

**ACTA N° 489.** Lugar, fecha y hora de inicio. A los cuatro días de marzo de 2026, siendo horas 8:46, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**. **Asistentes:** **Leg. Mario Leito** (titular por la mayoría parlamentaria); **Leg. Manuel Courel** (titular por la minoría parlamentaria); **Leg. Walter Berarducci** (suplente por la minoría parlamentaria); **Dra. Malvina Seguí** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Saltor** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Edgardo Sánchez** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Lorena Rotella** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. María Carolina Aragón** (titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Jorge Conrado Martínez** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Dr. Eugenio Racedo** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Conectada a través de plataforma zoom la **Leg. Sara Assan** (titular por la mayoría parlamentaria). **ORDEN DEL DÍA:** 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 339 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, III Nominación del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Concurstantes a entrevistar: 1 GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS M.77,25; 2 MELCHIORI, ILEANA RAQUEL 77,00; 3 SORIANO, RODRIGO FERNANDO 76,40; 4 ZARBÁ, SANTIAGO 73,55; 5 AMADOR, JUAN PABLO NICÉFORO 73,225; 6 CARPIO VALERO, GLADYS 71,75; 7 CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA 71,35; 8 FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL V. 71,30; 9 DURAND, JORGE EMILIO 71,00; 10 JIMÉNEZ PASTOR, JUAN CARLOS HUGO 70,75; 11 BARRERA, ROSALBA DEL VALLE 69,75; 12 CHEBAIA, MARÍA HERMINIA 69,65; 13 IBARRA, PAMELA JUDITH 69,65; 14 LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS 69,625; 15 DE MARI, ADRIANA DEL VALLE 69,60; 16 SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO 60,40; 17 PAOLONI, FRANCO MARTÍN 58,75; 18 RUIZ, RENÉ MARCELO 57,70; 19 D’ALESSANDRO, SERGIO BRUNO 57,40. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN. 1. A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Posse expresó que el acta de la sesión anterior había sido remitida a los señores consejeros y que, si no había observaciones, se la daría por aprobada. Los consejeros prestaron conformidad y quedó aprobada. **Conformación Consejo Académico de la Escuela Judicial.** La consejera doctora Malvina Seguí pidió el tratamiento sobre tablas del asunto propuesto en la sesión anterior, referido a la conformación del Consejo Académico de la Escuela Judicial, e indicó que

  
Dra. MARIA SOFIA NACUZZI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

restaba elegir al miembro correspondiente al Consejo Académico. Señaló que, luego de conversaciones previas, se había considerado una propuesta que contaba con mayoría, consistente en la designación del doctor Sergio Altamirano como titular y del doctor Paul Hoffer como suplente. Indicó que el doctor Sergio Altamirano contaba con treinta años de trayectoria docente en Derecho Administrativo y Derecho Penal y con veinte años de desempeño como Secretario Académico de la Universidad Siglo XXI y que el doctor Paul Hoffer también se desempeñaba como docente. A continuación, el Dr. Walter Berarducci manifestó que, desde el estamento legislativo, se acompañaba la propuesta y se prestaba aval a los candidatos propuestos. Seguidamente, el consejero doctor Racedo manifestó su conformidad en igual sentido. Sometida a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas, resultó aprobada por unanimidad. Acto seguido, sometida a votación la propuesta formulada por la doctora Malvina Seguí, fue aprobada. Luego, consultado por Presidencia acerca de la ratificación de los nombres correspondientes a los miembros de la Legislatura, el Dr. Leito manifestó que se ratificaban las designaciones oportunamente propuestas, correspondientes a la legisladora profesora Adriana del Valle Najjar como titular y al legislador Dr. José Ignacio Macome como suplente, propuesta que fue aprobado. Por la Corte Suprema de Justicia, el señor Presidente doctor Posse informó que integrarían el Consejo Académico de la Escuela Judicial el suscrito como miembro titular y la doctora Claudia Sbdar como suplente, lo que también fue aprobado. De este modo y atento a lo resuelto por el Consejo en sesión anterior, el Consejo Académico de la Escuela Judicial quedó íntegramente conformado. **2. Concurso n° 339 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, III Nominación del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas.** Previo al ingreso a la sala de los concursantes a entrevistar el Dr. Posse señaló que para la presente se habían recibido preguntas que fueron formuladas a través de la página web del CAM ([www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)) por parte de la ciudadanía conforme lo dispuesto en acuerdo 124/2021 del 6/10/2021. Por secretaría se invitó a los concursantes a dar ingreso a la sala. **Doctora Gisela Verónica de las M. García Serna. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la Doctora Gisela V. de las M. García Serna). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. **Dra. García Serna.** Buen día, doctor. **Dr. Posse.** Bueno, ya estuvo muchas veces, doctora, acá. **Dra. García Serna.** Sí, sí, estuve, doctor. Gracias por recibirme. **Dr. Posse.** No, gracias por seguir concursando y confiando. Doctora, ¿le parece que pasemos directamente a las preguntas? **Dra. García Serna.** Totalmente. **Dr. Posse.** Comienza preguntando la doctora Lorena Rotella. **Dra. Rotella.** Antes que nada, felicidades por llegar a esta instancia. **Dra.**

**García Serna.** Muchísimas gracias. **Dra. Rotella.** Doctora, le queremos hacer una pregunta que tiene que ver un poquito con un tema de actualidad, un tema de opinión. Teniendo en consideración el creciente uso en todos los ámbitos y, sobre todo ahora, también las propuestas en el ámbito judicial, de la inteligencia artificial, primero, ¿considera que su uso es correcto en un en un juzgado civil? Y, en ese caso, ¿cómo sería la aplicación, teniendo en consideración también la seguridad jurídica y, bueno, el compromiso con el juzgado en el uso de estas herramientas de manera ética y responsable? **Dra. García Serna.** Respecto a este tema, sabemos que estaremos ante un inminente avance de esto –la cuarta revolución se diría, revolución tecnológica- a la cual hay que adaptarse, *aggiornarse*, y el servicio de justicia necesita ese avance tecnológico para seguir mejorando. En función a ello es que la Corte Suprema dictó una acordada n° 310/2025 y la posterior n° 729/2025, en la cual considera que es necesario el servicio de la inteligencia artificial para mejorar la prestación del servicio de justicia. Crea, efectivamente, un programa de aplicación de la inteligencia artificial para la innovación del servicio. Y tengo entendido que crea con un grupo de personas encargado para desarrollar un programa propio. Tengo conocimiento que ese programa se va a llamar “Bernardo”, que está en proceso, el cual considero que va a ser sumamente útil. ¿Debido a qué? Creo que fue público el uso indebido de inteligencia artificial por parte de magistrados y por parte de letrados. Como le digo: primero, estamos ante una herramienta que no se la conoce bien; segundo, para conocerla hace falta una regulación. En este momento, no hay una ley nacional que expresamente regule el uso, la producción de la inteligencia artificial. Razón por la cual varias provincias han sido innovadoras y pioneras en dictar acordadas y resoluciones para establecer principios y algunas sanciones con respecto al funcionamiento de la IA. Entre esas, recuerdo Río Negro, Chubut, Jujuy, CABA y Tucumán, con las que les mencioné. De esta acordada 310/2025 se dictó un anexo adonde se establecen los principios, los cuales van a ser los principios rectores del uso de la IA en Tucumán. Entre esos está hablando de una soberanía y autonomía; el programa que se desarrolle, va a estar bajo el control exhaustivo de la Corte Suprema de Justicia y va a tener autonomía. Tengo entendido que puede ser algo parecido a ese programa que desarrolló Brasil, que nos han dado una capacitación. A donde se puedan cargar datos del Poder Judicial, estando previamente supervisados de que pasen el control y el tamiz, sobre todo, de la protección de datos personales. Ese es el segundo principio, la protección de datos sensibles. Está expresamente prohibido utilizar datos que hagan a expedientes reservados o que no sean de acceso público, que no estén dentro de la plataforma Alberdi. Antes

de seguir con el tercer principio, ¿qué es lo que pasa con la protección, qué he visto? Hay una inteligencia artificial que podemos decir, denominada la inteligencia artificial tradicional, que son estos algoritmos que aceptan datos y procesan una respuesta de manera inmediata. La inteligencia artificial generativa es el desafío que se presenta a la Justicia. Aparte de receptor datos, puede crear, razona y crea. Y cuando no puede dar una respuesta, alucina. Y cuando da respuestas reiterativas en casos similares, se producen los llamados sesgos, que es el otro riesgo inminente que presenta para la Justicia. ¿Qué significa esto? Que cuando hay que ser demasiado prudente y hacia la ética, tanto dentro de los operadores judiciales, dentro del servicio de justicia, como de los letrados, la carga de datos personales, datos privados de las personas, de los litigantes, dentro de algoritmos de inteligencia artificial, que algunos denominan de caja negra, como ser el ChatGPT o el Gemini. Cuando uno introduce esos datos, esos datos exceden lo que es al control, tanto del Poder Judicial hasta del mismo Estado, porque son derivados a empresas privadas grandes, como ser Microsoft, OpenAI, Google, a donde pueden llegar a utilizar esos datos en interés particular. Por eso es exhaustivo y la Corte hace hincapié en que hay que resguardar los datos privados o los datos personales, razón por la cual, tengo entendido, este programa se va a utilizar con un absoluto y exhaustivo control. Me fui muy lejos, bueno, tres principios más, pero destacan la responsabilidad del juez: bajo ninguna circunstancia, el juez puede delegar la toma de decisiones en un algoritmo. O sea, razonamiento fundado exige que una sentencia jamás pueda ser delegada en una decisión algorítmica. Porque hay algo, creo, particular, que caracteriza a la función judicial, más allá de la capacidad cognitiva que tenga un juez, y es la capacidad emocional, cosas que están fuera del alcance de la IA en este momento. La IA puede receptor datos y, por supuesto, está preparada para dar respuestas, no siempre exactas, pero las da. Lo que no puede la IA es analizar el caso concreto desde la equidad, la probidad, el razonamiento fundado. Por eso, creo que hasta tanto no tengamos este programa habilitado no se puede utilizar la IA para la toma de decisiones. Si se la utiliza, la respuesta tiene que pasar por un estricto control de los resultados de la IA; la transparencia; el poder proteger los datos personales; y, bueno, trato igualitario, respetando los valores constitucionales. Sabemos que sucedió un uso indebido de IA por parte de un magistrado. La Corte consideró en la sentencia 1635, creo que fue una causa penal de abuso sexual, dictada en noviembre del año pasado, que el uso indebido de la IA, porque no está prohibida usarla; me olvidé decir, la Corte dice que es una herramienta útil al servicio, en función de la Justicia, pero que jamás va a reemplazar la función judicial; que consiste –como les digo- en este

razonamiento fundado en el dictado de una sentencia. Con respecto al llamado de atención que se hizo a una letrada, consideró que el uso de la IA excedía una mera negligencia profesional, sino que ya entraba a lo que era una falta a los principios de diligencia y de probidad que deben tener los letrados al actuar. Trajo la ley 5233, adonde dice que el ejercicio de la función de abogacía es una función social y pública al servicio del Derecho y de la Justicia. Por lo tanto, debe desarrollarse con probidad, con veracidad y con lealtad procesal. Entonces, entendió que el uso indebido, o sea, haber citado fallos que no podría corroborarse las fuentes, excedía a una mala práctica profesional, y era un hecho de gravedad institucional. Impuso el apartamiento de la letrada de la causa, un llamado de atención, que se oficie al Tribunal de Ética para que tome las sanciones correspondientes; y, también, un llamado de atención al Colegio de Abogados – no un llamado de atención, sino un oficio, porque al Colegio de Abogados no le puede llamar la atención bajo ninguna circunstancia- para que haya una capacitación sobre el uso adecuado de la IA. Concluyo la respuesta con que es una herramienta que está presente, hay que adaptarse, por supuesto que se la puede usar, de hecho, muchas personas la usan en su vida personal. En cuanto a la aplicación en el ejercicio, en la función jurisdiccional, hay que ser muy responsables; trataría de no usarla hasta que la Corte no nos dicte, efectivamente, un programa donde haya protección de los datos personales. En el tema de la transparencia es que nosotros podamos verificar el resultado dado por la IA, pero en base a los datos que nosotros le hemos cargado. O sea, la respuesta de la IA tiene que ser verificada con nuestros conocimientos. Y con respecto a los profesionales, también, la verdad es que es una herramienta tentativa, pero eso no quita el exhaustivo control de los resultados, y hace falta evidentemente una capacitación tanto para los litigantes como para los operadores judiciales sobre el uso de la IA. **Dr. Posse.** Tiene la palabra el doctor Carlos Saltor. **Dr. Saltor.** Bueno, una curiosidad: también usted mencionó mucho el tema de la protección de datos personales en función de la ley 25.326, ¿cómo piensa que se pueden proteger los datos personales una vez que se los introduce en la IA? Esa es una pregunta de reflexión, también, ¿no? Porque, la ley 25.326 tiene una serie de tópicos especiales, incluso tiene un registro nacional de bases de datos, pero una vez que uno lo pone ahí, cómo se hace para controlar eso. Usted lo mencionó, me llamó mucho la atención, me pareció interesante, pero le pregunto si usted tiene pensado eso. **Dra. García Serna.** Mire, la verdad, doctor, no soy una experta en el uso de la IA para nada. No la he usado, salvo para alguna pregunta del colegio de mi hijo, qué sé yo, para hacer una pruebita; pero en lo profesional no la he usado, evito usarla. Lo que le hablo de la protección de datos personales es porque está dentro de los

principios que trae este anexo a la acordada 310/2025. Lo que sí considero es que cuando se desarrolle –me acuerdo cuando hemos visto la capacitación de la gente que vino de Brasil- se evita poner, por supuesto, nombre, DNI, datos patrimoniales y dirección. También será en algunos procesos –la doctora me preguntó en el Fuero Civil y Comercial- y la verdad es que nosotros sabemos que hay algunos fueros adonde esta herramienta puede ser un poco más útil. Me imagino, por ejemplo, en Cobros y Apremios, Fiscales, adonde hay una carga de datos, carga de boletas, carga de la deuda, y se podría llegar a dictar sentencia monitoria inmediata. Pero fueros como Civil y Comercial, adonde al ser un fuero residual recepta tantas causas y que hoy en día están tan en boga causas del consumidor, adonde están expuestos todos los datos patrimoniales, de quiebras, a donde ellos exponen quiénes son sus acreedores, sus recibos de sueldo; Familia, ¡ni qué hablar! Entonces, creo que cuando se desarrolle el programa, en principio, va a servir para, por ejemplo, un buscador de jurisprudencia. Eso creo que es elemental; y mejorar, poder coordinar jurisprudencia de la Nación, de las cámaras nacionales de apelaciones y de la jurisprudencia de Tucumán. Hoy en día nosotros accedemos al buscador de jurisprudencia, y por un lado nos redirecciona a Rubinzal, a La Ley. Entonces, creo que la IA podría llegar a facilitar en que, en un determinado caso, a nosotros nos lleve a un sitio de jurisprudencia verificable. Creo que para eso serviría, en principio, no para cargar datos y tomar una decisión. Eso es responsabilidad indelegable de la función jurisdiccional. **Dr. Posse.** Solo le hago una pregunta, doctora. Disculpe, ¿ha concluido lo de la IA, cierto? **Dra. García Serna.** Por supuesto. **Dr. Posse.** ¿Alguien quiere preguntar sobre eso? Bueno, mi pregunta es un poco más terrenal, por ponerlo en términos coloquiales. Hace poco el doctor Agustín Acuña, defensor del Ministerio Público de la Defensa, hizo una publicación –o en realidad el diario le publicó una nota suya- donde él hace un cuestionamiento a los jueces; no sé si la leyó. **Dra. García Serna.** Sí, doctor, la leí. **Dr. Posse.** Usted conoce el Poder Judicial, porque viene de ahí y está trabajando. ¿Qué opina de la presentación del doctor Acuña? **Dra. García Serna.** Es un colega, antes que todo. Yo he sido abogada independiente durante veintitrés años. En cierto punto, entiendo el sentimiento que lo puede haber motivado; creo que es un colega de mi edad o un poco más. Y un poco desacertada. Sobre todo, debe primar el respeto entre los justiciables, los litigantes, los abogados litigantes y los jueces. Respeto y trato digno, tanto dentro del ámbito jurisdiccional, o sea, en las presentaciones, como fuera del ámbito jurisdiccional. Eso habla de la confianza que necesitamos demostrar, porque somos operadores jurídicos, y él también es un operador jurídico. Y siempre hay que bregar por la confianza que debe tener la sociedad en el

Poder Judicial, que está mejorando. Igual, yo entré hace tres años, y la verdad es que aplaudo todas las innovaciones que se han hecho, pero creo que hay que ser un poco más prudente con las palabras. Tengo entendido que esto vino en base a una regulación de honorarios, porque él es Defensor Oficial y en muchas actuaciones pidió la regulación de honorarios, en una de esas fue en la causa “Fernández con Caja de Ahorro y Seguros”, eso fue en el año 2022, adonde la Cámara de Concepción en aquel momento entendió que no había que regularle honorarios porque era un abogado dependiente del Estado. Y, después, hubo varias causas. Creo que ese puede ser uno de los motivos que lo llevó a escribir esa nota, un enfrentamiento constante, recursivo, con la Cámara de Concepción. La Cámara entendió que no se debía regular, después cambió de opinión... **Dr. Posse.** Discúlpeme, la nota no apunta sobre una Cámara, digamos, nos involucra a todos los miembros del Poder Judicial; son diez puntos los que enumera. **Dra. García Serna.** Sí. **Dr. Posse.** Es para saber su opinión. **Dra. García Serna.** Sí, sí, es que le digo que leyendo he llegado a este caso en donde he visto una serie de instancias, y ese caso derivó en otro caso y en otro caso, entonces, había visto como una serie de presentaciones que se habían hecho. Como le digo, falta de prudencia. Lo podría haber manifestado en una nota ante la Superintendencia, en una nota ante el Colegio de Abogados, pero no así, en algo que pueda influir tanto en el sentimiento social, generando desconfianza hacia la Justicia, porque creo que eso es lo que pasó. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. Muy amable. **Dra. García Serna.** Gracias a ustedes, que tengan buen día. (Se retira de la Sala la doctora Gisela Verónica de las M. García Serna) **Doctora Ileana Raquel Melchiori. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Ileana R. Melchiori) **Dr. Posse.** Buen día, doctora. ¿Cómo está? **Dra. Melchiori.** Buen día. **Dr. Posse.** Bueno, doctora. Ya conoce este sistema, porque ya estuvo muchas veces también. Pasamos a las preguntas, si le parece. **Dra. Melchiori.** Sí. **Dr. Posse.** Le van a preguntar los consejeros de Capital. Tiene la palabra el doctor Carlos Saltor. **Dr. Saltor.** La pregunta que tenía preparada no la hice a la anterior concursante, porque era medio largo ya, pero mi pregunta, doctora, es sobre las normas de calidad en la gestión judicial, sobre si usted conoce estos procesos, si ha tenido alguna experiencia; y sobre las habilidades blandas que debe tener un magistrado, ¿qué opina usted? Si usted considera de más importancia o menor importancia alguna de esas habilidades blandas, ¿cómo las interpreta usted? **Dra. Melchiori.** Bueno, creo que mi respuesta va a estar contextualizada en lo que nosotros estamos viviendo entonces, tengo la posibilidad de brindar una respuesta que va, no solamente desde el marco

normativo, sino también desde la experiencia que nosotros estamos viviendo en el ámbito de la Justicia. Por supuesto que desde el punto de vista de la magistratura esto se intensifica, pero creo que es válida la experiencia que nos está dando esta posibilidad de transitar estos cambios, que son muy significativos en cuanto al modelo de gestión que tenemos nosotros. Bueno, todos sabemos que ahora estamos enmarcados en un proceso de oficinas de gestión asociada, los juzgados civiles forman parte de ese nuevo esquema. Entonces, en este nuevo esquema, que es un nuevo concepto de organización jurisdiccional, lo que se pretende es hacer una distribución, por un lado, la parte administrativa y, por otro lado, la parte jurisdiccional. Bajo este concepto, el juez tiene una función que necesariamente tiene que estar aceptada, no solamente desde el punto de vista del conocimiento técnico, sino fundamentalmente desde el punto de vista de las habilidades blandas. Las habilidades blandas para mí, en mi concepto, lo que hacen es humanizar el sentido de la Justicia. Entonces, lo que nosotros tenemos en términos prácticos, podemos tener un juzgado que funcione maravillosamente bien en cuanto a la estadística, en cuanto al número, en cuanto a la cantidad de resoluciones que saca, pero si a nosotros nos falta la empatía, la escucha, dirigir el equipo de trabajo, tener contacto con el equipo de trabajo, medirnos, hacer que nos midan; si no tenemos toda esa confluencia, que entiendo que son las habilidades blandas y que forman parte de los procesos de mejora de gestión, creo que nos quedaríamos sin el equilibrio que necesitamos. Concentrándome en la pregunta que usted me hace, doctor, creo que hoy la necesidad de las habilidades blandas es fundamental en un juez; es fundamental que tenga una intermediación que esté dada, justamente, por el sistema de audiencias que tenemos nosotros ahora. El juez necesariamente, bajo pena de nulidad, tiene que estar en las audiencias, tiene que conocerla a la parte, tiene que saber de qué se trata, cómo lo hacemos, cómo se hacía. El juez, antes de ir a la audiencia, tiene conocimiento, trabaja con los relatores, trabaja con el equipo, sabe quién es la persona que está, quiénes son las partes, qué se discute; hay situaciones muy sensibles en el ámbito del Fuero Civil y Comercial. Entonces, un juez que maneje esas habilidades blandas, que maneje la inteligencia emocional, que sepa soportar la presión externa, que tenga una comunicación con su equipo, que escuche a su equipo, que sea proactivo y receptivo, me parece que es fundamental. ¿La segunda pregunta era con respecto a los procesos? **Dr. Saltor.** Sí, la gestión judicial, las formas. **Dra. Melchiori.** Bien, exactamente. Bueno, sabemos de las normas ISO. Por un lado, tenemos las normas ISO; por otro lado, tenemos las oficinas de gestión, que también serían un sistema de modernización; la digitalización, que hoy es fundamental y ha generado un cambio sustancial. En mi opinión

es eso, es ese equilibrio, el juez tiene que estar formado técnicamente, pero de la misma manera debe tener manejo de habilidades blandas. Y creo que si logra ese equilibrio –lo técnico, habilidades blandas y la gestión judicial, que se purifique esa gestión judicial, que esté a la altura de lo que hoy tenemos tecnológicamente- el sistema tiene que funcionar. Tal vez, con respecto a cómo estamos funcionando hoy, creo que hay una madurez institucional que va acompañando todo este proceso, y hablo desde el conocimiento que tengo por estar trabajando en el Poder Judicial. O sea, yo lo vivo a esto y creo que el sistema es un sistema que va a funcionar. **Dra. Rotella.** Yo tengo una consulta, doctora, en relación a lo que ha mencionado, el principio de inmediatez, de intermediación; también las OGA, el tema de habilidades blandas, como por ejemplo la empatía. Teniendo en consideración las tensiones y las críticas sociales que por ahí hay en la comunidad jurídica en relación a la OGA, puntualmente, y a esta –tal vez- desvinculación –o en algún punto, no coordinación- entre el expediente, el juez y las partes. ¿Qué opina en relación a esta intermediación del juez con las partes a partir de las OGA? **Dra. Melchiori.** Yo insisto en esto: a veces, mi respuesta siempre va a ser desde lo que vivo cotidianamente. Yo he tenido la posibilidad de transitar las que son tres etapas en realidad: antes de la reforma del Código Procesal, el Código Procesal y la reforma de OGA; pero lo dividamos en dos: previo a la OGA y posterior a la OGA. En la OGA, a diferencia de críticas que se pueden escuchar, en mi experiencia personal, el juez tiene una intermediación, no solamente con el expediente, sino también con la parte, que es mucho más exigente, porque el juez hoy, en lo cotidiano, hay un montón de cuestiones de las cuales ya no se ocupa, como, por ejemplo, la agenda. No está preocupado por el manejo del tiempo en cuanto a la organización del juzgado. Entonces, el juez está abocado a la dirección del proceso. Entonces, esta percepción que puede existir, de que hay como una desconexión, desde mi punto de vista, puede ocurrir, no por una cuestión que tenga que ver con la estructura del sistema, sino con una cuestión coyuntural. Yo creo que este sistema es un sistema nuevo; todos nos estamos acostumbrando, los mismos funcionarios y los empleados que forman parte del Poder Judicial hemos vivido un cambio tremendo; o sea, de un día al otro nos han cambiado totalmente la forma de trabajar. Hoy, creo que la intermediación está garantizada desde el momento en el que el juez está direccionado o abocado a lo que es estrictamente la dirección del proceso. Y eso sí quiero que quede claro: el juez permanentemente dirige el proceso, en ningún momento eso se modifica. Creo que lo que es como purificarlo, limpiarlo, hacerlo mucho más eficiente, hacerlo mucho más ágil en cuanto al cumplimiento de los plazos procesales, en cuanto a lo que hablábamos hace rato, esta

posibilidad del control, que es un control dinámico, es un control permanente, el sistema es flexible. A ver, desde la práctica de las unidades jurisdiccionales que forman parte de la OGA, consensuan cómo van a ser los esquemas de trabajo. Esos esquemas de trabajo se revisan y se advierte; y ahí es importante el liderazgo del juez y la coordinación con los funcionarios, ya sea con los directores de la OGA o con los coordinadores. Si el juez advierte que puede haber esta desconexión, es ahí donde se tiene que trabajar. ¿Y por qué puede trabajar mejor el equipo? Porque cada uno se ocupa de lo que se tiene que ocupar. Tiene claridad en el rol que cada uno cumple. Entonces, resumiendo la respuesta: es posible que exista esta percepción de la desconexión. Desde lo que yo he podido vivir, sin OGA y con OGA, creo que hoy la intermediación con el expediente y con la parte está garantizada y tiende mucho más a la eficiencia y, en definitiva, al acceso a la Justicia. Me parece que es lo que yo puedo hablar desde la experiencia. Insisto, mi respuesta es estrictamente desde lo que yo he podido vivir; he tenido la posibilidad de vivir las dos etapas. Y, bueno, es eso lo que creo. **Dr. Racedo.** Si me permite, volviendo a la pregunta del doctor Salter, usted nombró las normas ISO 9001. Con respecto a eso, ¿usted cree que esas normas, ese control que se hacen sobre las OGA, sobre los juzgados, hace una diferencia con respecto a la función judicial de esas unidades? O sea, el tener las normas ISO 9001, ¿hace una diferencia? **Dra. Melchiori.** Creo que es un complemento, no se excluyen, porque cada una de esos controles o de esas prácticas se enfoca a características distintas o a recursos distintos dentro del proceso. Entonces, la OGA no puede funcionar sin la digitalización. Las normas ISO actúan en coordinación. La medición es necesaria, el control es necesario. Nosotros necesitamos brindar un servicio de justicia que sea eficiente, y la eficiencia, la eficacia, se logran a partir de este dinamismo. A ver, está plasmado en la ley de creación de las OGA, está plasmado en los principios del Código Procesal, que tan ampliamente le da al juez todas esas posibilidades y todos esos principios. Entonces, me parece que normativamente tenemos todo; el marco normativo está, el marco técnico está. Bueno, yo creo que sí, son complementos. **Dr. Posse.** Voy a volver a la primera pregunta que le hizo el doctor Salter después de hacer otra, porque la escuché decir “presiones externas” en algún momento, ¿no? Me parece muy interesante; el juez puede asumir que hay presiones externas, que a veces son enormes. Usted, en la vida cotidiana que tiene, ¿ha visto alguna presión, ha advertido algo? A veces hay expedientes muy importantes, a veces están en juego cuestiones que tienen que ver con empresas poderosas o con el Gobierno de la Provincia, etcétera, etcétera. Bueno, ¿cuál sería su respuesta? Ya no desde el plano estrictamente normativo, sino su respuesta emocional ante



yo con respecto a eso, en términos generales? **Dr. Posse.** No, porque, no la vio en la nota, no va a poder opinar. Pero, bueno. **Dra. Rotella.** De todas maneras, en relación al pedido de algunos defensores de regulación de honorarios, ¿cuál es la opinión que tiene usted en relación a eso? Concretamente, teniendo en consideración que es un funcionario del Poder Judicial que solicita regulación de honorarios. **Dra. Melchiori.** Bueno, en ese caso lo que nosotros tenemos que considerar es la ley 5480, que es la Ley Arancelaria, es una ley que se aplica a la regulación de los de honorarios de los profesionales que ejercen libremente la profesión. Por lo tanto, un Defensor Oficial no es un abogado que ejerce libremente la profesión, es un funcionario que trabaja en el Poder Judicial, es un defensor del Poder Judicial. Su remuneración está fijada como sueldo en el Poder Judicial. Ahora bien, eso no significa que en un proceso en donde se van a imponer costas, si el defensor tiene la posibilidad de haber salido victorioso y del otro lado tiene una parte que no está exenta del pago de los honorarios, no le corresponda la regulación de honorarios. Para eso entiendo que la ley 5480 actuaría como norma marco para poder hacer el cálculo y tendríamos que interpretarlo armónicamente con la Ley Orgánica del Poder Judicial, en donde está determinado a dónde va dirigido ese fondo o esa remuneración, que es hacia una caja especial para el Ministerio Público. Insisto, el honorario se diferencia en este caso, o sea, ¿hay trabajo? Sí hay trabajo. ¿Hay imposición de costas? Hay imposición de costas. Y la imposición de costas es lo que justifica esa regulación. No sé si he contestado la pregunta. **Dra. Rotella.** Sí, está contestada la pregunta. **Dr. Posse.** Bueno, doctora, muchas gracias. **Dra. Melchiori.** Gracias a ustedes. (Se retira de la Sala la doctora Ileana R. Melchiori). **Doctor Rodrigo Fernando Soriano. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Rodrigo F. Soriano). **Dr. Posse.** ¿Cómo le va, doctor? Buen día. **Dr. Soriano.** ¿Cómo le va, doctor? Bien, bien. **Dr. Posse.** Doctor, usted ya estuvo acá en esta instancia varias veces, o por lo menos un par de veces. Ya conoce cómo es el sistema, así que, si le parece, pasamos a las preguntas en forma directa. **Dr. Soriano.** Sí, cómo no. **Dr. Posse.** Le va a preguntar el doctor Carlos Saltor, magistrado por el fuero del ámbito de la Capital, fiscal en ejercicio. **Dr. Saltor.** Bueno, felicitarlo porque ha llegado a esta instancia. **Dr. Soriano.** Muchas gracias. **Dr. Saltor.** La pregunta es sobre las normas de gestión de calidad judicial, si usted conoce o si ha tenido alguna experiencia sobre este tema, ¿qué impacto piensa usted que generan en la calidad de la Justicia o la gestión de la Justicia? Y, además, sobre las habilidades blandas que tiene que tener un juez, ¿cuáles le parece a usted que son muy importantes para la función para la cual está concursando? **Dr. Soriano.** Bueno, he visto que la Corte –con acierto para mí- ha empezado o

ha iniciado ya con mucho éxito, muchos procesos de certificación de calidad, las normas ISO 9001. Muchas de las unidades judiciales, ya antes de la implementación de las oficinas de gestión asociada, ya la venían implementando. Ahora está ocurriendo en el juzgado de Monteros, por ejemplo, durante por lo menos tres años ha venido certificando muy bien. En mi experiencia, yo trabajé en una oficina de gestión asociada, cuando trabajaba como secretario de Concursos y Quiebra en la GA número IV. Mi experiencia fue que iniciamos con el proceso de certificación, ya se había elegido cuál era el proceso dentro de lo que era mi oficina en ese momento, y cuando ya lo estábamos empezando a implementar justo me trasladan a la Cámara Civil y Comercial, y quedó medio trunco ese ese proceso. Pero la verdad es que a mí me parecía que estaba muy bueno, había mucho acompañamiento por parte del personal de la Corte. En ese momento, me acuerdo que tenía mucha charla con Florencia La Fuente, ella era la que me iba guiando en cómo iba a ser el proceso de rectificación. Y me parecía muy importante porque muestra también un poco a la sociedad cómo el Poder Judicial busca la calidad dentro de su tarea y su trabajo. Entonces, en ese sentido, también le genera confianza a la sociedad, que por ahí es una de las críticas que se le hace al Poder Judicial –la desconfianza en cuanto al trabajo–, le generaba esa confianza de que estábamos haciendo bien las cosas. Hoy por hoy, por lo menos en el acto del año pasado, he visto que ya había muchas oficinas que se habían sumado y de lo que yo había hablado con la gente que ha participado en ese tipo de proceso estaban muy contentos, porque también veían un reconocimiento en el trabajo que hacían día a día, y les ha generado un orden que también les ha facilitado, digamos, llevar adelante las tareas. En cuanto a las habilidades blandas que tiene que tener un juez, yo creo que ahora como que está un poco, no le voy decir “de moda”, pero se le ha empezado a dar más visibilidad a lo que son las habilidades que tiene que tener el juez fuera de lo que es lo estrictamente jurídico, lo cual me parece muy importante. La que a mí me parece muy importante es el control del estrés. Los magistrados, como resuelven conflictos que son conflictos ajenos, por ahí son conflictos que realmente repercuten mucho en la sociedad, yo creo que una de las habilidades que tienen que tener es el manejo del estrés, porque, si no, nos quedamos sin juez en algún momento. Y, bueno, más o menos destaco esa, digamos, en cuanto a las habilidades blandas. No sé si respondo a la pregunta. **Dra. Rotella.** Me gustaría saber su opinión en relación a la importancia que tienen las audiencias hoy en nuestros códigos procesales, sobre todo en el Código Procesal Civil, y en relación a la intermediación del juez con las partes, en relación a la pregunta concreta del doctor [Nombre], de las habilidades blandas, ¿cuáles serían aquellas habilidades blandas que como juez,

o qué competencias en habilidades blandas tendría usted para llevar adelante una audiencia, ya sea de conciliación, de avenimiento con las partes? **Dr. Soriano.** Siempre digo que en los últimos tiempos, una de las grandes innovaciones que ha tenido el Derecho, por un lado, ha sido la reforma del sistema penal, que me parece súper innovador; y en la parte civil yo creo que una de las herramientas –una de las tecnologías, les digo yo- más importantes de la innovación ha sido la oralidad, sobre todo porque la tenemos a la inmediatez del juez. O sea, la parte conoce quién es el que le va a resolver el caso, sabe quién es. Antes tenía la crítica de que supuestamente los jueces no dictaban la sentencia, sino que eran los empleados y tenía esa desconfianza. Como vuelvo a repetir: es muy importante para mí el valor confianza en este sentido, y yo creo que con la oralidad eso ha mermado mucho y, además, con la oralidad los procesos han empezado a ir mucho más rápido; creo que los datos están a la vista. Por eso me parece central el tema de la oralidad y el tema de procesos por audiencia. ¿Qué habilidades o qué cuestiones de habilidades blandas tendría? Bueno, en primer lugar, es la escucha. Para mí lo importante es la escucha activa, o sea, no lo voy a decir yo, lo cito, por ejemplo, a un gran filósofo, Maturana: él dice que la escucha activa es la mejor forma de expresarse. Entonces, primero, me parece muy importante escuchar bien qué es lo que plantean las partes, de qué manera lo plantean, para después resolver el conflicto, porque muchas veces nos puede suceder que nosotros venimos, preparamos una audiencia; por lo menos en Civil y Comercial se estila ir con toda la audiencia preparada, el expediente prácticamente estudiado entero, y van con un preconcepto o como lo suelen llamar ahora, un sesgo sobre el caso. Y muchas veces, por lo menos cuando me ha tocado participar como auxiliar en una audiencia, en la misma audiencia cambia un poco esa cuestión. Entonces, por ejemplo, me parece muy importante que los alegatos sean orales. Es impresionante cómo un abogado o un litigante que alega de una manera prolija, puede hasta cambiar la decisión. Entonces, yo creo que esas cuestiones se han ido dando ahora, se han ido demostrando, que no las conocíamos anteriormente, y me parece que ahí es donde el juez tiene que tener esa escucha activa. Al fin y al cabo, las partes son las que proponen, son las que con el principio dispositivo ponen los hechos sobre las mesas, fijan su posición, y el juez, en base a eso, va a resolver. No sé si respondí. **Dr. Martínez.** Doctor, le hago una pregunta: usted dice que si llegara a ser juez, le gusta escuchar el alegato oral. **Dr. Soriano.** Sí. **Dr. Martínez.** ¿Usted pediría, de haber tomado el alegato en un proceso, dictar la sentencia de ese juicio? Porque, a ver, la OGA hoy dispone que puede dictar sentencia otro magistrado que no haya escuchado el alegato oral. ¿Cómo trataría eso? **Dr. Soriano.** Yo tengo

un concepto sobre eso. Cuando me tocaba ser auxiliar en las audiencias, siempre se daba una charla cuando terminaba la segunda audiencia de, “me parece que va por acá el juicio”; ya estaban todas las pruebas producidas, todo, y más o menos uno ya se daba una idea de qué es lo que iba a pasar, digamos, por dónde iba a salir la sentencia. Obviamente, que después uno se sentaba a analizar y podía cambiar, pero eran pocos los casos. Y también viene de la mano que para la Justicia también es muy importante el valor oportunidad, o sea, es justicia en el tiempo oportuno. Un juez se prepara para la segunda audiencia, escucha a las partes alegar; yo creo que también es muy importante –cuando ya el juez ha tomado el testimonio, ya la ha estudiado a la causa, todo- que pueda dictar en ese momento la sentencia. Obviamente, que va haber situaciones mucho más complicadas. **Dr. Martínez.** No me refería a que en ese momento dicte sentencia, sino que lo tome para usted. **Dr. Soriano.** Bueno, ahí se nos van a plantear dos cuestiones. Lo ideal, obviamente, sería que el juez que va a dictar sentencia tome el alegato. Pero también hay una cuestión de agenda, que muchas veces no se puede, que excede por ahí a los criterios del magistrado, y gracias a Dios, hoy tenemos la tecnología de poder tener video grabado. Creo que solamente hubo fallas en dos juicios, o por lo menos lo que yo me enteré, con el temita del audio en el momento, que se cortó la imagen, pero no el audio; pero son situaciones súper excepcionales y que se han logrado resolver de la mejor manera. Como le digo, lo ideal sería así, tomar el alegato. Ahora, también hay una cuestión de agenda, hay una cuestión de que el litigante también tiene su agenda. En la segunda audiencia el Código dice que ahí se va a producir el alegato, se lo tendrá que producir ahí, en la segunda audiencia, y después, bueno, se dictará sentencia viendo la videograbación. **Dr. Martínez.** Gracias. **Dr. Soriano.** No, por favor. **Dra. Rotella.** A mí me quedó una consulta por hacerle, doctor. Me llamó la atención que mencionara al biólogo chileno Humberto Maturana en relación a la escucha activa. Concretamente, ¿qué sería la escucha activa en estas audiencias para un juez, en el rol del juez? Más allá del concepto de escucha activa, ¿qué sería? **Dr. Soriano.** Primero, por ejemplo, vamos al caso o por lo menos lo que me parece más gráfico a mí, es cuando uno toma testimonial. Muchas veces es cuidar que el testigo se puede expresar; cuidar que la pregunta no sea conducente, entonces, que el testigo no tenga ningún tipo de inclinación, sino que diga lo que de su experiencia surge, ¿no? Cuando las partes proponen algo, escuchar todo lo que la parte quiera decir; muchas veces por ahí no se termina de escuchar a la parte y se corre traslado o dice “No, no es este el momento”. Son esas cosas. Y, después, también me parece importante, a la hora de resolver, tener en cuenta qué es lo que dijeron las partes. O sea,

por lo menos, una de las críticas que estoy viendo es que los litigantes sienten que uno interpone la demanda, el otro contesta y, después, el juez resuelve como si fuese otro juicio, digamos. Entonces, yo también creo que parte de esa escucha activa es ver qué es lo que la parte quiere, cuál es la pretensión, por dónde plantea su pretensión, y en base a eso resolver. No lo quiero llevar mucho para el lado de *coach* ontológico, sino más de la parte jurídica, digamos. **Dr. Posse.** Tengo una pregunta. No sé si leyó la nota de un integrante del Poder Judicial, que es el doctor Acuña. **Dr. Soriano.** Sí, sí. **Dr. Posse.** Hay nueve o diez cuestionamientos; la pregunta es, ¿qué opina de esa nota? Con libertad absoluta. **Dr. Soriano.** Tengo dos miradas al respecto. Bueno, no quiero ponerme a citar autores, ¿no?, pero Ortega y Gasset decía que “El hombre es en su contexto”. Yo sé que el doctor Acuña es Defensor Oficial en el Sur. Me imagino que él debe tener su contexto, que es una realidad diferente, por lo menos en lo que se ha mostrado en Capital. Quizás también él se vea influenciado en eso; también en el fuero en el que está litigando y demás. Dicho eso, yo creo que para mí el Poder Judicial tiene que ser también permeable a las críticas, las tiene que tomar, tiene que trabajar en eso. Si bien del decálogo que hizo, ¿sí? –cito, por ejemplo, “que no hay que subirse al pony”, que es la que más me está resonando ahora- creo que son críticas que uno ya más o menos las va tomando, uno sabe de los comentarios que tienen los colegas que están litigando, sabe que sienten que el juez por ahí no los atiende, no los escucha –como estábamos diciendo recién- o que resuelve no en base a una ley. Hay muchas críticas. Yo creo que hay que tomar esas críticas, hay que crecer con las críticas. Tampoco siento que sean del todo justas, porque entiendo que el Poder Judicial está haciendo un esfuerzo tremendo. Si hoy nos ponemos a ver, por lo menos, el Fuero Civil y Comercial, primera instancia no debe sentencia; creo que solamente hay un juzgado que debe una sentencia definitiva; y las interlocutorias están casi al día, también; los decretos, las presentaciones se decretan en el 90 % dentro del primer día de la presentación, hay muy pocas que se decretan con los tres días de vencimiento. Entonces, yo creo que hay un esfuerzo que está haciendo en todo punto de vista, desde el punto de vista humano, desde los empleados hasta el juez; desde la Corte con el esfuerzo económico y las implementaciones de política judicial, para darle un poco más de respuesta a la sociedad que reclama. Está bien que critiquen, está bien que se publique, que la gente opine, y ojalá que también sirva para nosotros, para crecer. Y también creo que es un llamadito de atención a los magistrados, también me quiero incluir como funcionario del Poder Judicial. **Leg. Courel.** Es Secretario, ¿no? **Dr. Soriano.** Sí, soy relator de Cámara, pero con cargo de secretario. Y creo que hay que escuchar, tomar esa

crítica para ver de qué manera se puede solucionar. No lo tomé como algo catastrófico, tampoco lo tomé como una crítica dura para el Poder Judicial, creo que es un llamado de atención, sí; y también es un camino para decir, bueno, “redoblemos los esfuerzos y brindemos el servicio de justicia, que es para los que trabajamos y nos dedicamos”. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. **Dr. Soriano.** Gracias a todos. (Se retira de la Sala el doctor Rodrigo F. Soriano). **Doctor Santiago Zarbá. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Santiago Zarbá). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. **Dr. Zarbá.** Buen día a todos. **Dr. Posse.** Doctor, usted ya estuvo acá, así que pasamos directamente a las preguntas, ¿le parece? **Dr. Zarbá.** Perfecto. **Dr. Posse.** Le va a preguntar el doctor Saltor, que integra este Consejo por los magistrados de Capital, del fiscal. **Dr. Saltor.** Buen día, doctor. Felicitaciones por llegar a esta instancia tan importante. **Dr. Zarbá.** Muy amable. **Dr. Saltor.** La pregunta está referida a dos cuestiones: la primera, sobre las normas de gestión de calidad para el Poder Judicial. ¿Usted conoce algún tipo de norma en este sentido, ha visto la certificación en alguna oficina? ¿Y qué impacto piensa usted que genera en la gestión judicial? Y la segunda, más sobre el magistrado, sobre el cargo que usted está concursando, sobre las habilidades blandas que tiene que tener un magistrado, ¿cuáles considera usted que son las más importantes y qué piensa sobre ese tema, también, en el impacto de la gestión judicial? **Dr. Zarbá.** Perfecto. Bueno, el tema de la gestión judicial es un tema –en las normas ISO- con el que estoy bastante familiarizado porque trabajando en la Cámara Civil y Comercial de Concepción certificamos dos años seguidos en las normas ISO, si no me equivoco en la 9003, por lo que estuve empapado en el tema estos últimos años. Entiendo que cuando hablamos de normas de gestión, estamos hablando de reglamentos que reglamentan, justamente, todo lo que es el procedimiento interno de una oficina y viene a colaborar, a hacer más eficientes los procesos, ¿no? Contestando la pregunta, entiendo que son fundamentales, lo que son las oficinas, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, porque hacen procedimientos mucho más eficientes. Relacionándole con la última parte de la pregunta, el tema de las habilidades blandas, entiendo que cuando nos referimos a habilidades blandas nos estamos refiriendo a inteligencia emocional, a saber, abordar conflictos internos que pueden suceder dentro de la oficina, gestionar espacios de diálogo, escucha activa, saber ser receptivo de críticas que pueden venir de afuera, siempre y cuando sean constructivas. Entiendo que las críticas constructivas desde afuera siempre pueden ayudar y colaborar, porque desde afuera uno tiene una mirada muy distinta a la que tiene uno desde adentro. Entonces, creo que puede colaborar a mejorar los procesos, ¿no? Y contestando sobre la importancia que tiene la gestión

judicial dentro de Poder Judicial, creo que un claro ejemplo de la importancia que tiene la gestión judicial es la política que ha tomado nuestra Institución, sobre todo la Corte de la Provincia, que todos sabemos que en los últimos diez o quince años ya ha puesto foco en ese tema y creo que los resultados están a la vista. A mí me gusta mucho la estadística, porque entiendo que son un buen reflejo de la realidad, y si entramos al portal de “justucuman”, en lo que es “estadísticas”, a la cual todos podemos tener acceso, podemos observar la evolución en lo que ha sido la gestión de estos últimos años. Hay una estadística que a mí me parece que es muy gráfica y me gustó mucho, que se la habló el año pasado en la apertura del año judicial, que es la comparativa que se hace entre los períodos de agosto de 2020 a diciembre de 2024. En esa comparativa uno puede observar que los escritos pendientes que había en agosto de 2020, eran de once mil escritos vencidos; a diciembre de 2020, se disminuyó a doscientos sesenta. En lo que es sentencias definitivas, se disminuyeron un 50 % lo que es sentencia definitiva, y lo que es interlocutoria, un 65%. A su vez, también, otro elemento importante es que no es que se disminuyera el ingreso de causas, sino que año tras año fue en aumento. Y otro elemento que me parece muy importante para tomar conclusiones es que la estructura de recursos humanos es menos costosa, no es el mismo personal que tenemos ahora que teníamos hace diez años, lo cual significa que, por un lado, tenemos un proceso que es mucho más eficiente, porque llegamos a tener soluciones mucho más rápidas, para el justiciable y, a su vez, es menos costoso. Entonces, entiendo que es ganancia en todo sentido para la comunidad. Y, a su vez, y ya no quiero hacerlo muy extensivo, pero creo que de ese modo cumplimos con la garantía de la tutela judicial efectiva, para el justiciable, que es tan importante y que está establecida en nuestra Constitución. **Dra. Rotella.** En relación a esto que estamos hablando, de ser un poco más efectivos y eficientes, entiendo que usted habla desde una estructura desde las OGA, le hago una consulta de opinión, doctor: teniendo en consideración algunas críticas y algunas tensiones que estamos viendo, escuchando y teniendo presente en relación a los abogados de libre ejercicio de la profesión en relación a la intermediación del juez con las partes y esta tensión que hay con las OGA. ¿Cuál es su opinión? **Dr. Zarbá.** Creo que en parte, en la respuesta anterior algo dije, porque entiendo que justamente es muy importante que el juez tenga esas actividades blandas, que sean receptivas las críticas constructivas que vienen de afuera; de ese modo, en caso de que la crítica fuera constructiva y se pueden hacer mejoras, las tome y se tomen cartas en el asunto. Creo que es un sistema nuevo que, seguramente, tiene muchas cosas para mejorar, pero, en general, entiendo que ha venido a hacer los procesos

mucho más eficientes; en general, yo le veo muchas más cosas positivas que negativas y como le digo, creo que los números están a la vista. Y hay un tema no menor que no lo expuse recién, pero creo que el trabajo no solo es más rápido, sino que es de mejor calidad, porque hoy en día los jueces están abocados exclusivamente a dictar sentencias; creo que esa es su función. **Dra. Rotella.** Y en relación a esto, al objetivo principal de dictar sentencias, ¿qué pasa con ser director del proceso? **Dr. Zarbá.** Bueno, yo creo que sí hay muchos cuestionamientos al respecto porque mucha gente piensa que el juez ha perdido capacidad de liderar o direccionar el proceso, pero yo entiendo que eso no es así, porque todas las que son providencias de mero trámite, en las que entiendo que el Juez no tiene tanta importancia o las puede hacer otro funcionario, entiendo que no se le quita ese poder jurisdiccional y las cuestiones importantes que definen derechos, siguen a cargo del Juez. Por lo cual, entiendo que la parte importante del proceso sigue a cargo del Juez. **Dr. Posse.** Tengo una pregunta de opinión, doctor. Primero me contesta si es que vio la publicación en un diario que presentó un integrante del Poder Judicial. **Dr. Zarbá.** Sí la leí. **Dr. Posse.** ¿Usted vive en el Sur? **Dr. Zarbá.** Sí, aparte yo trabajé con él. **Dr. Posse.** Bueno, ¿qué opina? **Dr. Zarbá.** Creo que también está relacionado con los puntos anteriores, de ser receptivo de cuestionamientos. El doctor Agustín Acuña trabaja como Defensor, pero él siempre tiene una mirada distinta porque el ejerce la profesión, entonces, creo que muchos de los puntos, en cierta forma, hay que tomarlos como una crítica constructiva. No estoy de acuerdo con todos los puntos, entiendo que se hace una generalización en la nota; en ese sentido no estoy de acuerdo. Creo que en general el Poder Judicial, a través de todo lo que es gestión judicial y otros puntos –la reforma del Código Procesal, la implementación del SAE, la digitalización del expediente, de los escritos- ha evolucionado enormemente y creo que con los números que acabo de exponer eso es un fiel reflejo. Por lo cual, creo que es un poco injusta en algunos puntos. **Dr. Posse.** Básicamente, pensando en que el Poder Judicial tiene tres patas y esto está focalizado en los jueces. Podríamos pensar qué tal le va a la Defensa. Pero, bueno, gracias. **Dra. Seguí.** ¿Me permite, doctor, en un mismo sentido? **Dr. Posse.** Adelante, doctora. **Dra. Seguí.** Más allá de estar de acuerdo usted con una parte de las propuestas y pedidos de esa carta, ¿qué tiene para decir sobre el medio, sobre la utilización de la prensa, para dirigirse al Pueblo Judicial; sobre las maneras, sobre ese tono polémico e irónico? Es despertarse una mañana un defensor y hacerle esa chanza que es, a su vez, una invitación por los medios; más allá de que usted esté de acuerdo. **Dr. Zarbá.** Bueno, es una pregunta un poco compleja, pero entiendo –y esto es una opinión muy personal- que no son las formas. Creo que en cierta forma

nos expone y sobre todo que nos expone a muchos magistrados y funcionarios que ejercen con vocación y con muy buen servicio. Entiendo que existen otras alternativas, sobre todo, teniendo en cuenta que él está dentro del Poder Judicial. Creo que hay alternativas un poco más pacíficas y no exponerlo ante la sociedad que, aparte, hay un porcentaje muy elevado de personas que leen esa nota y no conocen mucho de la materia y es como que en cierta forma genera una opinión; me parece hasta un poco peligroso. **Dra. Seguí.** Gracias, doctor. **Dra. Rotella.** La última pregunta nada más, muy concreta. Doctor, ¿qué opina en relación al pedido de regulación de honorarios que están haciendo algunos defensores? **Dr. Zarbá.** ¿Defensores públicos? **Dra. Rotella.** Sí. **Dr. Zarbá.** Entiendo, si no me equivoco, que eso está regulado y en esos casos me parece que una decisión razonable podría ser que esos honorarios vayan destinados a oficinas como institutos y bibliotecas. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Santiago Zarbá). **Doctor Juan Pablo Nicéforo Amador. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Juan P. N. Amador). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. ¿Es la primera vez que llega a esta instancia? **Dr. Amador.** Sí, es la primera vez que concursé, es toda una experiencia nueva para mí. **Dr. Posse.** Bueno, en primer lugar, lo felicitamos. En segundo término, como hacemos habitualmente con todos los concursantes, nos va a recordar un poco, brevemente, su currículum. Si usted quiere, o le parece pertinente, nos cuenta cuestiones que tienen que ver con su vida personal, con su hobby, y ahí capaz que le preguntamos algo más, digamos, pero es un poco para conocerlo, para que usted también se tranquilice, y para que nosotros vamos conociéndolo, también, en otros aspectos, que no tengan que ver con el derecho. **Dr. Amador.** Mi nombre es Juan Pablo Nicéforo Amador, tengo cuarenta y siete años; soy casado, tengo una hija de diez años. Trabajo en el Poder Judicial desde el año 2018, haciendo tareas de relatoría. Estuve en una Cámara Contencioso Administrativo; desde el año 2024 trabajo en Juzgado Civil y Comercial: primero, estuve con el doctor Dantur, en la IV, ahora con el doctor Vidal, en la VI, cuando se reestructuraron todos los relatores. En la carrera profesional me dediqué también a Civil, Laboral, pero ahora estoy enfocado a esta rama. **Dr. Racedo.** ¿Cuántos años ejerció la profesión, doctor? **Dr. Amador.** Ejercí desde 2007 hasta 2017. **Dr. Posse.** ¿De qué Universidad es egresado? **Dr. Amador.** De la Universidad Nacional de Córdoba. Ahora soy tucumano; yo soy jujeño, me casé con una tucumana y me vine a vivir acá, ya estoy radicado; soy más tucumano que la achilata. Pero, bueno, uno se va acostumbrando, digamos, Tucumán me ha tratado muy bien. Viví diez años en Córdoba, estudié, estuve trabajando un poco allá, después volví a mis pagos, conocí a mi esposa y terminé en Tucumán; mi hija es tucumana, y estoy

realmente adaptado a Tucumán. **Dr. Posse.** Aparte del derecho, evidentemente, porque usted está concursando y está aspirando a ser juez Civil, con bastante éxito, porque está bastante bien calificado acá, ¿qué otras cosas hace, aparte de la familia? **Dr. Amador.** Me gusta mucho el cine, es como una tradición familiar. **Dr. Posse.** ¿Qué películas vio últimamente? **Dr. Amador.** Veo de todo, la verdad es que me gustan todos los géneros, no necesariamente los comerciales, y voy aprendiendo. Para mí, el cine y la música son una forma de conocer personas; por ahí conozco a alguien y le pregunto qué está viendo. El cine es una arte tan vasto. **Dr. Posse.** ¿Se acuerda de alguna? **Dr. Amador.** No recuerdo que vi últimamente. **Dr. Posse.** ¿Libros? **Dr. Amador.** Sí, me gustan los relatos, las novelas, Tolkien; ahora estoy viendo la saga de James Bond. **Dr. Posse.** Ah, eso está en Netflix. **Dr. Amador.** Y, bueno, de todo un poco, digamos: Cortázar, Saramago. **Dra. Seguí.** ¿Música? **Dr. Amador.** Sí, me gusta mucho la música, también muchos géneros: rock, pop; mi hija ahora me hace escuchar k-pop, no me queda otra alternativa. **Dr. Posse.** ¿Folclore? **Dr. Amador.** Folclore, también. **Dr. Posse.** ¿Tango? **Dr. Amador.** Tango, también, por mi papá, que era fanático del tango. **Dr. Posse.** Ahora empezamos con las preguntas que tienen que ver con lo que usted está aspirando, que es el cargo de juez Civil. Le presento a los consejeros. El doctor Courel es legislador por la minoría parlamentaria; están conectados los legisladores por la mayoría, la Legisladora Assan, en este momento, y el doctor Leito. Por los consejeros magistrados de Capital, está acá el doctor Saltor, que es fiscal; por los consejeros Abogados de la Capital, están la doctora Rotella y el doctor Jorge Conrado Martínez; por los consejeros del Sur, que en esta composición del Consejo que tenemos también intervienen, pueden preguntar: está el doctor Racedo, que hace muchos años que está acá, y que además es el abogado del CAM; la doctora Aragón, que es la consejera suplente del Sur; y la doctora Seguí, que es colega nuestra del Poder Judicial, que es camarista Laboral. Entonces, esta es la composición que tenemos; quienes están acá son asesores y, por supuesto, están los funcionarios del Consejo. Entonces, dicho esto, a las preguntas se las van a formular los consejeros de Capital. **Dr. Saltor.** Buen día, doctor. Felicitaciones por llegar a esta etapa tan importante del concurso, y mucho más si es su primera experiencia. La pregunta es sobre la gestión judicial y, en este sentido, sobre las normas de calidad. ¿Qué opina usted de las normas de calidad en la gestión judicial? ¿Qué impacto piensa usted que pueden generar en una oficina judicial?, ¿qué importancia tienen? Esa sería la primera parte. Y con respecto al magistrado, y al cargo que usted está concursando, ¿qué opinión tiene sobre las habilidades y aptitudes que tiene que tener un magistrado, un juez, en este caso para el cargo que usted

concurra? ¿Qué opina usted?, ¿qué puede aportar en ese sentido? **Dr. Amador.** Respecto a la primera parte de la pregunta, la gestión de calidad es algo fácil para mí contestarlo, en el sentido de que ya estoy inmerso dentro del Poder Judicial, al ser relator de un juzgado; conozco las implementaciones que fue realizando la Corte sobre normas de calidad. Es importante, porque hay muchos procesos que se pueden realizar, que se pueden optimizar, y las normas de calidad nos permiten medirlos, mejorarlos y hacer las mejoras continuas. ¿Cuál es el objetivo nuestro siempre?: llegar a una sentencia en tiempo y forma. En realidad, lo que hoy más nos reclama la sociedad es el tiempo, y yo creo que las normas de calidad nos permiten eso: que todas las partes puedan mejorar, se puedan medir. Obviamente, estoy totalmente a favor de las normas de calidad. Y, bueno, creo que, hoy por hoy, se han conformado los equipos de trabajo en todas las GAC, lo que nos permite implementar de una forma más fácil las normas de calidad. Y la segunda parte de la pregunta era respecto a las habilidades blandas. Bueno, nosotros, como jueces, tenemos que tener todo tipo de habilidades blandas, tenemos que poder manejar el personal, tener un buen trato. Tenemos que tener conocimientos no solo de lo legal, que es lógicamente necesario, sino también en otros aspectos, lo que nos va a permitir tener un mejor equipo de trabajo; también, debemos cuidar las relaciones interpersonales, que también son importantes. Yo creo que tener un buen equipo de trabajo y un buen ambiente de trabajo es fundamental para trabajar, y si en el caso de que el día de mañana me tocara llegar a esto, sin duda que aplicaría todo este tipo de habilidades para mejorar y tener un buen ambiente de trabajo, porque creo que desde ahí se logran mejores objetivos. **Dr. Saltor.** Usted dijo que ya está inmerso en estos procesos de normas de calidad y certificaciones. ¿Nos puede mencionar en qué tipo de normas? **Dr. Amador.** Sí, lo decía en general, más que nada; no estamos certificando precisamente el juzgado donde estoy ahora, pero tengo conocimiento, he participado cuando estaba en la Cámara Contencioso Administrativo. No recuerdo bien, pero era como un diploma para la Justicia; algo así, no me acuerdo, pero era a nivel nacional. Hubo varias unidades judiciales que lo hicieron. Nosotros establecimos cuáles eran los procesos, nos visitaron desde Buenos Aires para analizar nuestros procesos; y, bueno, participé en algún momento en eso. Actualmente no, porque el juzgado tiene un juez nuevo, que asumió en septiembre; entonces, calculo que con el tiempo empezaremos a ver ese tipo de procesos. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Rotella. **Dra. Rotella.** Doctor, le hago una consulta en relación a esto que estaba acá planteando el doctor Saltor, sobre las habilidades blandas, y teniendo en consideración que el cargo al cual usted está aspirando es para un juzgado Civil, y

justamente el nuevo Código Procesal Civil de Tucumán está enfocado en la oralidad y la importancia de las audiencias: ¿cuáles serían sus capacidades, en relación a las habilidades blandas, para llevar adelante audiencias con las partes? **Dr. Amador.** Para mí ha sido un gran avance el Código. ¿Por qué?, porque en mi trabajo de relator lo veo constantemente; antes los juicios se demoraban tanto en el tiempo que hoy la primera audiencia ha servido mucho para simplificar el trámite, para centrar la discusión en los temas que realmente tienen que discutirse y evitar, digamos, dilaciones innecesarias. Sentado esto, creo que uno en la audiencia tiene que tener en cuenta los intereses de los justiciables, y aportar todo ese conocimiento que uno tiene para lograr los objetivos. Tenemos las herramientas de mediación, las herramientas de conciliación, para manejar un conflicto, que son partes; son partes que tienen sentimientos, que tienen intereses, y estas habilidades blandas nos sirven para identificar por dónde puede pasar el conflicto y, de esta forma, mejorar el proceso, y hacerlo más rápido, sobre todo para las partes, que son las que quieren tener una solución rápida de sus problemas. **Dr. Posse.** Doctor, le voy a hacer una pregunta de opinión. No sé si usted ha visto la carta que remitió al diario *La Gaceta*, y que publicó, del doctor Acuña, semanas atrás. El doctor Acuña es integrante del Poder Judicial, es miembro de la defensa pública. ¿Qué opina de la carta?, si la recuerda. **Dr. Amador.** Sí, a mí, como parte del Poder Judicial, me pareció que uno tiene que ser más medido en las palabras porque las generalizaciones son malas. Yo, en mi experiencia personal, no lo conozco al doctor, pero estuve un año en Penal, estuve en Contencioso Administrativo, estuve un Civil, y en todos los lugares que estuve se trabaja, y mucho. Entonces, estas generalizaciones que se hacen de cuestiones, en algún punto, en algún caso particular, podrán tener alguna dilación, algo que pueda justificar esa opinión, pero me parece que es muy injusto para el resto de los trabajadores, para todos: jueces, magistrados, empleados, que hacen su labor. Nosotros, como unidad, frente a la sociedad, tenemos que mostrar ese aspecto de la Justicia. Nosotros trabajamos todo el tiempo, nos comprometemos, nos perfeccionamos, tenemos en cuenta al justiciable. Creo que hay que ser un poco más medidos, y más estando dentro del Poder Judicial. Nosotros somos un organismo que tiene una cabeza, y la opinión, el análisis que puedan hacer al respecto, está en cabeza del Poder Judicial, y no sé si corresponde a nosotros hacerlo tan público. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Juan P. N. Amador). **Doctora Gladys Carpio Valero. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Gladys Carpio Valero). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. ¿Conoce a los consejeros? **Dra. Carpio Valero.** Los conozco a todos. **Dr. Posse.** El consejero Saltor va a preguntar primero por los consejeros de la

  
Dra. MARIA SOFIA NAVARRO  
SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Capital. **Dr. Saltor.** Buen día, doctora. Primero, felicitarla por llegar a esta etapa tan importante del concurso. La pregunta es sobre las normas de calidad en la gestión judicial: las certificaciones, los procesos, lo que usted conozca sobre esos procesos, y qué opinión tiene. O sea, ¿qué impacto considera usted que pueden generar en la gestión judicial? Esa sería la primera parte de la pregunta. Y en relación con esto también, las habilidades blandas que considera que tiene que tener un magistrado para llevar correctamente adelante su función. **Dra. Carpio Valero.** Me parece que todo el trabajo que se está realizando a través de las OGA, de estandarización de los procesos y generar un poco más de celeridad, hace necesario que se certifiquen todas las etapas de estos procesos que se realizan a través de la OGA, porque hace a mejorar la calidad y a disminuir los errores. Entonces, el resultado va a ser cada vez mejor. De allí la importancia de que puedan certificar las normas de calidad. **Dr. Saltor.** ¿Usted ha participado de algún proceso, conoce algún proceso, algún juzgado? **Dra. Carpio Valero.** No, yo trabajo en la profesión independiente, no trabajo en el Poder Judicial. **Dr. Saltor.** ¿Desde la desde la profesión independiente no vio algo? **Dra. Carpio Valero.** En Fiscalía de Estado he visto todos los procesos de certificación de calidad, lo que implica la mejora, la revisión continua, año a año, de toda la estandarización del del proceso. **Dr. Saltor.** Y el impacto que produjo eso, ¿lo ha podido percibir? ¿A favor, en contra? **Dra. Carpio Valero.** A ver, el impacto obviamente que es importante, porque hay previsibilidad, se conocen los tiempos, los plazos, hay alertas por los vencimientos; o sea, tiene todo un seguimiento del proceso que realmente impacta en lo que es una gestión eficiente, en la calidad del servicio de Justicia. En relación a la otra parte de la pregunta, me parece que lo principal en un magistrado es el compromiso con la calidad del servicio de Justicia. Me parece importante que tenga flexibilidad, que pueda analizar los contextos que se dan en cada una de las situaciones, una valoración integral de la prueba; y, sobre todo, lo más importante es que la fundamentación de sus sentencias sea adecuada, no solamente en cuanto al lenguaje claro para que puedan ser entendidas por los justiciables, sino también en cuanto al contenido, que sean suficientemente razonadas, fundadas, para que, de esa manera, no solamente se haga justicia en el caso particular, sino también para crear confianza en la sociedad, y eso fortalece la legitimidad del servicio de Justicia del Poder Judicial. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Rotella. **Dra. Rotella.** Felicidades, doctora, por esta instancia. Cuéntame un poquito esto de la importancia que tienen las audiencias actualmente en todo lo que tiene que ver con un proceso de principio a fin, donde ustedes pueden llamar constantemente a las partes, ya sea a una conciliación o a

un avenimiento. ¿Cuáles serían esas habilidades blandas que usted considera que tiene adquiridas para llevar adelante la función? **Dra. Carpio Valero.** Lo que ha impuesto la oralidad es la posibilidad de la intermediación, la posibilidad de tener contacto con las partes, con los justiciables, también en el momento de la prueba, lo cual permite una valoración mucho más profunda, más íntegra, para contextualizar las situaciones. Eso me parece que es como un primer dato clave en toda esta modificación del sistema. Creo que el justiciable se siente mucho más escuchado, al ver que hay un juez que toma conocimiento de su conflicto. Entonces, me parece que estamos generando confianza en la sociedad. Y para el juez, al tener esa intermediación, hace que las resoluciones sean más justas. **Dr. Posse.** Tiene la palabra el doctor Racedo. **Dr. Racedo.** Aprovechando que la doctora es una abogada litigante, quería consultarle con respecto a su experiencia, y, en forma general, ¿qué opinión tiene con respecto al funcionamiento de las OGA? **Dra. Carpio Valero.** Bueno, lo que he visto, lo que hemos percibido todos los colegas, es que se han acelerado todos los procesos; los procesos hoy son mucho más rápido, hacen que uno no pueda descuidarse, porque el proceso va caminando y uno tiene que estar al tanto; redujimos los tiempos del proceso, por lo que también estamos llevando a nuestros clientes una solución más rápida. **Dr. Racedo.** En esa automatización que hay en las OGA, ¿no surgen errores algunas veces? ¿No le pasó a usted? **Dra. Carpio Valero.** Puede ser que haya diferentes criterios en las OGA, pero creo que hay todo un camino tendiente a estandarizar los procesos y las decisiones para que haya uniformidad, digamos, en los criterios. **Dr. Posse.** Doctora, la rapidez, la intermediación, etcétera, ¿es por el funcionamiento de las OGA o por la reforma del Código? **Dra. Carpio Valero.** Es por la reforma del Código; es todo un cambio de paradigma que implica no solamente la concentración; o sea, es todo tendiente a mejorar hoy la Justicia, porque la entendemos como un servicio a la comunidad. **Dr. Posse.** Usted, como jueza Civil -póngase en el plano de jueza-, ¿sería permeable a las presiones? Todos los que se sienten acá van a decir que no. Usted trabaja en el Estado, en Fiscalía. **Dra. Carpio Valero.** No, trabajo en el Ministerio de Seguridad. **Dr. Posse.** Ah, pero había dicho en Fiscalía. **Dra. Carpio Valero.** Sí, conozco el tema, pero trabajo en el Ministerio de Seguridad. **Dr. Posse.** También tienen juicios, algunos por comportamiento de algunas personas o por lo que fuera; juicios que, a veces, son muy grandes, muy complejos; o empresas, etcétera. Si alguien levanta el teléfono y le dice: “Doctora, yo necesito que usted me resuelva a de tal manera”; tal vez, más tenuemente, con mayor grado de razonabilidad, pero le plantea una dirección de resultado procesal; alguien importante, obviamente. Podría ser también un

colega, que por ahí es amigo: “Che, dame una mano, este es un juicio importante para mí”. O podría ser una personalidad importante, un empresario, etcétera. ¿Cuál sería su rol? **Dra. Carpio Valero.** Mi postulación para la magistratura implica no solamente una combinación de solidez técnica en cuanto a mi capacitación y trayectoria, sino también un compromiso institucional con el servicio de Justicia. Considero importante la calidad del servicio de Justicia que le brindamos a los ciudadanos, porque eso tiene un impacto en la confianza y, obviamente, la legitimación del Poder Judicial. Por lo tanto, no aceptaría ninguna influencia, y siempre resolvería con absoluta independencia e imparcialidad, y de acuerdo a la ley. **Dr. Posse.** Doctora, hace poco un integrante Poder Judicial, un defensor oficial, el doctor Acuña, remitió una carta al diario *La Gaceta*, que se la publicó. ¿La vio usted? ¿La leyó? ¿La conoce o no? **Dra. Carpio Valero.** No. **Dr. Posse.** Dejamos esa pregunta sin efecto, entonces. **Dra. Rotella.** En relación a lo que estaba preguntando el doctor, sobre las OGA, ¿cuál es su criterio?, porque, si bien estamos escuchando que usted entiende que el buen funcionamiento de las OGA posiblemente lleva a tener, en definitiva, celeridad en el trámite judicial, ¿qué opina usted sobre la percepción, tal vez crítica, que hay desde el otro lado del mostrador o del estamento de abogados, en relación a esta implementación? **Dra. Carpio Valero.** Sé que hay algunos planteos pendientes en relación a que la función sería del juez, y que se están asumiendo funciones jurisdiccionales por parte de la OGA. Yo creo que no es así, que nada más es una gestión administrativa del proceso, y que la dirección sigue en cabeza del juez, así que yo no estoy de acuerdo con esos planteos que se realizan. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Gladys Carpio Valero). **Doctora Marcela Alejandra Cardozo Sánchez. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Marcela A. Cardozo Sánchez). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. Le van a comenzar preguntando los consejeros de la Capital. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Buen día, doctora. La felicito por haber llegado a esta instancia tan importante del concurso. La primera pregunta es sobre la gestión de calidad en una oficina judicial; concretamente, ¿cómo ve usted, para el cargo que está concursando, el tema de las certificaciones, los procesos de normas de calidad?, ¿ha participado de alguno?, ¿ha tenido esa experiencia? ¿Y qué opinión tiene sobre el impacto en la gestión judicial? Esa es la primera parte. Y la otra pregunta es sobre las habilidades blandas que tiene que tener el magistrado, y que usted piensa que son importantes para el cargo que está concursando. **Dra. Cardozo Sánchez.** Con relación a la primera pregunta, actualmente me desempeño como relatora en el Juzgado Civil y Comercial de la II; o sea que conozco bien cómo están funcionando las Oficinas

de Gestión Asociada. El trabajo que se puede ver es que hay una agilización importante en los procesos. Antes, un proceso de daños y perjuicios podía durar cuatro o cinco años, ahora entre que se fija la primera audiencia, la segunda audiencia, en un año se está dictando sentencia. O sea que eso es muy importante, están trabajando muy bien las Oficinas de Gestión, en sus distintas etapas. Nuestro juzgado todavía no ha participado en ninguna selección sobre Normas ISO, pero sí, de los que conozco que participaron, creo que hay cuarenta que tienen muy buenos resultados. Con relación a las condiciones que tiene que tener el juez, yo creo que, hoy por hoy, ya no es un juez que habla solo por sus sentencias; el juez, en la actualidad, tiene que ser un juez que sepa comunicar y llegue a la ciudadanía. O sea, justamente lo que se busca es que el ciudadano confíe en la Justicia, que tenga seguridad jurídica y previsibilidad. Al ser el director del proceso, también tiene la posibilidad, en la primera audiencia, si bien no se presiona, pero se trata de acercar a las partes; o sea que ahí creo que las habilidades del juez con relación a conocimiento de métodos alternativos, como es la mediación, también es muy importante. O sea que veo muy positivo todo lo que se prepare el juez en relación a llegar a la resolución de conflictos antes del dictado de la sentencia. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Rotella. **Dra. Rotella.** Doctora, quiero hacerle una pregunta. ¿Qué considera usted que está pasando con esta celeridad que usted nos está manifestando, que es claramente real, entre que se interpone la demanda y sale la sentencia, en consideración a años anteriores, y la percepción que está teniendo, tal vez, otro sector de la comunidad jurídica en relación a las OGA? Tal vez, una crítica, un poco, desde el lado de los abogados. **Dra. Cardozo Sánchez.** Yo ejercí la profesión hasta el año 2023; o sea que el hecho de estar dentro del Poder Judicial y haber ejercido la profesión, me permite ver cuestiones que podrían mejorar. Yo creo que, a mi parecer, lo que he visto, por ahí sí sentía que al crearse la OGA, quedaba como muy separado con el juez, y pasa que a veces los abogados van y no encuentran las respuestas en la OGA, y se tienen que cruzar a buscar al juez. Entonces, sí creo que todo es una unidad, que no es que están separadas las OGA de los jueces; en nuestro caso, nuestra jueza siempre va a responder, porque a veces van abogados que, si no entienden algo, van a preguntar al juez. Entonces, creo que por ahí esas cosas sí se pueden mejorar. Quizás, a veces, también al estar dividido en etapas, es como que se va perdiendo el hilo del expediente, al estar los distintos empleados al mismo expediente. Entonces, va pasando por distintos empleados. Son cosas que creo que se podrían pulir. De lo que escucho, porque ya no ejerzo la profesión, son cuestiones que seguramente con el tiempo van a mejorar. **Dr. Posse.** Doctora, un defensor oficial hizo una nota y el diario *La Gaceta* la

publicó. Es crítica a los jueces, básicamente. Usted sabe que nuestro sistema de administración de Justicia tiene tres patas: los jueces, el Ministerio Público y la Defensa Pública, pero somos parte de un mismo sistema. ¿Qué opina usted? **Dra. Cardozo Sánchez.** No compartí el artículo que publicó el doctor Acuña. Yo hablo de la experiencia que he tenido desde el ejercicio y la experiencia trabajando en un juzgado, y los jueces se dedican ciento por ciento. O sea, ingresan temprano en el día. No son los jueces los que fijan sus horarios de audiencia, son las Oficinas de Gestión Asociada las que les están fijando a los jueces las audiencias. Los jueces, por lo menos de mi OGA, de mi GAC, tienen entre cuatro audiencias por día, y a la tarde también pueden tener audiencias. El juzgado está al día con las sentencias, son claros al momento de escribir, no hay dilaciones en el postproceso; o sea que la verdad es que no compartí; no sé, quizás, de qué jueces hablaba, pero no compartía con los jueces de ahora. **Dr. Posse.** Doctora, siendo usted jueza, recibe una llamada telefónica porque tiene un juicio muy importante. Estoy tratando de reformular la pregunta. Tiene una llamada telefónica de alguien interesado en el juicio, que tiene poder, porque es un empresario importante, porque es un funcionario importante, por lo que fuera; o alguien del propio Poder. Le dice: “Míralo al juicio con detenimiento”. ¿Qué hace usted? **Dra. Cardozo Sánchez.** Bueno, ante una llamada de esa índole, no respondería. Primero, si esa persona tiene una duda con el juicio, o lo duda que tenga, que se comunique con la Oficina de Gestión, que su abogado apoderado haga las diligencias pertinentes. No recibiría presiones de ninguna índole, ni económicas ni políticas. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Marcela A. Cardozo Sánchez). **Doctora María Fernanda del Valle Fiori Colombres. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora María F. del V. Fiori Colombres). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. Usted ya estuvo en esta instancia. No sé si conoce a los nuevos consejeros. **Dra. Fiori Colombres.** A algunos sí. **Dr. Posse.** El doctor Saltor es fiscal; la doctora Rotella está por los Abogados, por el estamento Capital; el legislador Leito está presente, y los otros legisladores conectados virtualmente. Por el estamento Sur están los doctores Seguí, Aragón y Racedo. Entonces, si le parece, empezamos directamente con las preguntas. El doctor Saltor le va a formular la primera. **Dr. Saltor.** Buen día, doctora. La felicito por llegar a esta instancia tan importante de este concurso. La pregunta es sobre la gestión judicial de una oficina, en particular la gestión de calidad y procesos de certificación de calidad. ¿Usted conoce algo de este tema?, ¿ha participado de uno de estos procesos?, ¿y qué opinión tiene sobre la importancia y el impacto que genera la gestión de calidad en estos procesos? Esa es la primera parte. Y la segunda parte de la pregunta es sobre las habilidades blandas que

considera usted que tiene que tener un magistrado para llevar adelante la función que le corresponde al cargo que está concursando. **Dra. Fiori Colombres.** En relación a las normas de gestión, en primer lugar, quiero destacar el compromiso que actualmente tiene la Corte Suprema de Justicia de la Provincia con la calidad, la eficacia, la eficiencia y el fortalecimiento de la gestión judicial, siempre en pos de garantizar el acceso a la Justicia y una tutela judicial efectiva. En ese plan de modernización de la Justicia, la Corte Suprema viene adoptando políticas que tienen que ver con estas normas de gestión, como ser la digitalización del proceso, a lo que se suma también una reforma procesal profunda que ha tenido nuestra Provincia, en pos de una tutela efectiva, de un acceso a la Justicia más ágil. Y, por otro lado, implementando una forma de gestión, que son las Oficinas de Gestión Asociada, que hoy en día son hasta una forma de organización, que pasa de un juzgado en formato tradicional a un juzgado más eficiente, más profesional, aplicando estas normas que, justamente, están diseñadas para optimizar el trabajo de una oficina; en este caso, una oficina judicial. Entre esas normas, tenemos normas de calidad, que pueden ser las Normas ISO 9001, que tienden a la estandarización del proceso, siempre buscando esa eficiencia, esa calidad, ese acortamiento de los plazos. Bueno, lo que ya mencioné, la digitalización, con la firma digital, el expediente digital, la consulta digital o remota del expediente con el Sistema SAE. Por otro lado, la Corte, también, a través de la Oficina de Estadísticas, elabora indicadores que permiten evidenciar cómo impactan estas normas en el funcionamiento de un proceso en un juzgado. Tengo entendido que los indicadores arrojan resultados siempre positivos, que han reducido la mora, no solamente en los escritos, sino también en las sentencias; hay un aumento también de la cantidad de audiencias que toman los jueces, porque es muy importante esto de la OGA que, por un lado, separa la tarea administrativa, el manejo del expediente, el control de las audiencias, la agenda y todo lo que es notificación, y la tarea propiamente jurisdiccional del juez, dejándolo con mayor tiempo para abocarse a la tarea esencial, que sería el dictado de la sentencia y la toma de audiencia. Me parece que son importantes las normas de gestión, porque permiten conocer de manera realista cuál es el funcionamiento de un juzgado. A través de del análisis de los índices, de las estadísticas, podemos también saber en qué posición estamos, elaborar planes objetivos de trabajo y controlar que se cumplan. A su vez, esto fomenta una mejora continua, por esto mismo de que conocemos realmente la situación del juzgado, las debilidades. También, me parece importante para la ciudadanía, porque otorga mayor transparencia al Poder Judicial, más calidad. Bueno, me parece que esa sería

principalmente la importancia. Respecto a la segunda parte de la pregunta, las habilidades blandas, serían como las capacidades que tiene que tener, o las competencias que tiene una persona para saber comportarse de una determinada manera, ante una determinada situación, sería más o menos. Las habilidades blandas también juegan un rol importante, en el sentido de que un magistrado, que sería el que lleva la dirección del proceso, de un juzgado y también de la OGA, porque se encarga del proceso, tiene que tener estas habilidades blandas como liderazgo, escucha activa, flexibilidad para los cambios, porque ha habido muchos cambios; adaptabilidad, no solamente del proceso y de la forma del funcionamiento de los juzgados, que hoy son OGA, sino también de las normas. Hace poco hemos tenido la reforma del Código. También, debe tener empatía. Bueno, todas son habilidades que me parece que también hacen a un mejor funcionamiento del sistema de Justicia, y siempre obviamente para garantizar el acceso y la tutela judicial efectiva. Se combinan los dos. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Rotella. **Dra. Rotella.** Teniendo en consideración todo esto que nos está comentando, y estas habilidades que tiene que tener un juez, sobre todo teniendo en consideración también que muchas audiencias se hacen de manera virtual, ¿cómo cree usted que tiene que aplicar un juez la habilidad blanda para llevar adelante, o cómo se evidencia una habilidad blanda de un juez ante una alguna situación dada en una audiencia virtual? Por ejemplo, si se desconectan las partes, si es que hay alguna situación que usted entiende que tiene que manejar a través de habilidades blandas, no netamente jurídicas. **Dra. Fiori Colombres.** Bueno, en una audiencia se me ocurre que una habilidad blanda que tendría que aplicar el juez es la escucha activa, no solo de las partes, tanto abogados como partes litigantes; la escucha activa sería primordial. Y ante una situación particular, mantener la templanza, buscar la solución del caso y actuar, también, con prudencia; y, bueno, adaptarse a todo: a la presencialidad, a la virtualidad; tiene que ser flexible a todas las posibilidades. **Dr. Posse.** Doctora, hace poco un integrante del Poder Judicial, un defensor oficial, presentó una nota en el *diario La Gaceta*, que fue publicada, del doctor Acuña. No sé si leyó la nota. **Dra. Fiori Colombres.** Sí, la leí. **Dr. Posse.** Tiene diez puntos y es, básicamente, un cuestionamiento a los jueces. No especifica fuero, pero generaliza y hace una serie de puntuaciones sobre deficiencia que él encuentra en el funcionamiento de la magistratura, en este caso de la judicatura. ¿Qué opina usted? **Dra. Fiori Colombres.** Bueno, me parece que, en primer lugar, un magistrado tiene que estar como al margen de todo lo que sea presión mediática; no puede ser un activista de las redes, me parece que no es lo correcto, y tampoco puede ser un espectador que interactúe con la opinión pública. Entonces, ante este

tipo de publicaciones uno tiene que mantenerse -otra vez- con templanza, y limitarse a cumplir con las tareas para los que son designados, que es el dictado de sentencias, siempre con independencia, y evitar -como le digo- entrar en el juego de esta actualidad que tenemos, que es todo digital. Me parece que el juez tiene que hablar a través de la sentencia. **Dr. Posse.** Yo estoy de acuerdo con usted; no sé si siempre a través de la sentencia; a veces sí. **Dra. Fiori Colombres.** Sí, y hay canales institucionales, como sería la Oficina de Prensa de la Corte o la Asociación de Magistrados, que también brindan otra alternativa de comunicación. **Dr. Posse.** De hecho, la Asociación sacó un comunicado. Pero más allá de que comparto todo lo que usted dice, ¿qué opina de la carta? **Dra. Fiori Colombres.** Algo me acuerdo, no la tengo muy fresca. **Dr. Posse.** Decía que los jueces llegaban tarde. **Dra. Fiori Colombres.** Tampoco se puede generalizar, o sea, no sé si lo decía por algún caso o persona en particular. Yo no tengo esa mirada del Poder Judicial, ni de los vocales ni de los jueces con los que he trabajado en algún momento, y que conozco a muchos; todos llegan en horario, trabajan, firman sentencias, están en el despacho. Por lo menos yo, desde el lugar donde estoy, que actualmente ejerzo funciones en la Cámara Civil y Comercial, como relatora -antes lo hice en primera instancia, en el Juzgado Civil y Comercial de la I-, mi experiencia siempre ha sido de jueces que llegan en horarios, junto conmigo, y trabajan mano a mano, y más. Así que no, no estoy de acuerdo. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora María F. del V. Fiori Colombres). **Doctor Jorge Emilio Durand. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Jorge E. Durand). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Usted ya conoce esta mecánica. Si le parece bien, pasamos directamente a las preguntas. **Dr. Durand.** Sí, doctor. **Dr. Posse.** ¿Conoce a los consejeros nuevos, doctor? **Dr. Durand.** Solo al doctor Leito, pero por Atlético; y a la doctora por la Facultad. **Dr. Posse.** ¿Usted es hincha de Atlético, doctor? **Dr. Durand.** No, de San Martín (*Risas*). Al doctor también lo conozco por el Colegio de Abogados, también al doctor Saltor. También, conozco a los consejeros del Sur. **Dr. Posse.** Entonces, pasamos directamente a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Antes que nada, felicitarlo por haber llegado a esta instancia del concurso, a la entrevista. La primera pregunta es sobre la gestión de una oficina judicial, en este caso que usted está concursando; la gestión judicial y las normas de calidad que se puedan aplicar a esa gestión judicial: certificaciones de procesos; si usted ha participado en alguno, si tiene conocimiento y, sobre eso, ¿qué importancia tiene y qué impacto genera en la gestión judicial? Esa es la primera parte de la pregunta. La segunda parte es sobre las habilidades blandas que considera usted que tiene que tener un magistrado, un juez, en el

caso del cargo que usted está concursando, para dirigir esa oficina. Esa sería la pregunta, que tiene dos partes. **Dr. Durand.** El cargo para el cual me estoy postulando, bueno, ya todos lo saben, es para un juzgado Civil de primera instancia, que en realidad se transformó últimamente en lo que se conoce como la OGA. Yo pienso que, estructuralmente, con la reforma, se buscó un juez que se aparte un poco de lo que es el ruido y el constante manejo de un juzgado para dedicar su conocimiento, su tiempo, a estar en las audiencias y a resolver los procesos, asegurando de esa manera la *inmediación de las partes y la resolución de las causas*. O sea, en definitiva, con la organización actual el juez tiene que mantener su actitud proactiva, como se debía en otras épocas, pero con respecto a las funciones administrativas que tiene la OGA, que ahora saca de esa competencia que tenía el juez el manejo de todas esas cuestiones administrativas -entre comillas-, y se las reserva a personas idóneas para tales tareas. Entonces, de esta manera, el juez me parece que va a dedicar toda su energía a sacar un fallo lo más justo y cercano a la realidad o a los intereses que tienen las partes en el proceso. Cuando yo ingresé a la Cámara Civil -yo soy relator de la Cámara Civil- habían implementado ya una certificación y, bueno, tuve intervención ya sobre el final de ese proceso, y pude ver los frutos, digamos, pero nunca estuve inmiscuido en el proceso en sí. Pero sí vi los buenos resultados que dio y los frutos de someterse a reglas de control de calidad. **Dr. Saltor.** Y de esos frutos que usted menciona, ¿qué vio? **Dr. Durand.** Sobre todo, en mi tarea, que era hacer sentencias, estaban prácticamente al día; o sea, no me costó entrar en ese circuito, y la onda era sacar, en determinado plazo, determinada cantidad de sentencias. Entonces, yo era como un engranaje más de la organización, y siempre y cuando uno cumple con la función, uno entra dentro de las previsiones o los objetivos de la gestión judicial, que se van planteando, porque los objetivos no son fijos, sino dinámicos, en función de cómo es el volumen de causas, incluso la complejidad. Hoy en día, Tribunales está abarrotado de causas de todo tipo y, en Civil, de suma complejidad. Para dar un ejemplo, planes de ahorro, créditos UVA, son cuestiones que llevan un estudio profundo de la cuestión, y que por ahí no se las puede sacar en un plazo programático, digamos, para decirlo de alguna manera. Pero, bueno, esa fue mi experiencia dentro de la última etapa del plan de gestión que se estaba aplicando en la Cámara, cuando yo entré. Con respecto a la segunda parte de la pregunta, primero, antes que nada, tiene que ser un juez proactivo. En virtud de la reforma que se hizo del Código Procesal Civil, el cual aproxima al juez a la parte, a través de la *inmediación*, el juez no tiene que ser alguien que esté solamente en la audiencia como una estatua, digamos. O sea, si yo quiero que la audiencia se desarrolle, tengo que ir con

conocimiento de la causa. No puedo ir a escuchar, como una estatua, cómo las partes se pelean, y simplemente contentarme con una fórmula que diga: “¿han llegado a un acuerdo?”. No, evidentemente no. Hay que ir con un bagaje, con conocimiento de la causa: cuáles son las debilidades, cuáles son las fortalezas de cada posición. Y, entonces, yo les voy decir -para darles un ejemplo de lo que hago diariamente- “el daño moral, en su caso, está probado *in re ipsa*, pero el punitivo no, está flojo ahí”. Entonces, uno va viendo de qué manera se puede renunciar a una cosa y aceptar otra. Obviamente que se puede reducir la litigiosidad antes y, bueno, por qué no también, durante la producción de la prueba. También, puede aportar el juez su punto de vista para lograr que lleguen a un acuerdo. Esa me parece que tiene que ser la actitud del juez, hoy en día, en un juzgado Civil de primera instancia. **Dr. Posse.** Doctor, usted ha dicho algunas cosas que me interesan. Usted hace sentencias, habló de productividad, de eficiencia. Yo anoté todos estos términos, que me remiten mucho a una fábrica, ¿no?, que en serio va produciendo cosas. Digo, el jugar con los términos así: tenemos que tener tal cantidad de sentencias, tal cantidad de cosas, sacadas en término, etcétera, ¿va en detrimento o no de la calidad? **Dr. Durand.** No, necesariamente, porque, como le comentaba, la materialidad de lo que hay que resolver se va complejizando cada vez más en esta sociedad. Y si bien hay un aspecto programático, yo creo que hay que tener una mentalidad un poco más receptiva en cuanto al tiempo que dedica uno a la sentencia, porque tampoco hay que renunciar a que sea un -perdón la palabra- mamarracho la sentencia. **Dr. Posse.** Hacer todo en tiempo, digamos. **Dr. Durand.** Para hacer todo en tiempo. Eso es algo inaceptable para mí, desde mi punto de vista, renunciar a la calidad cuando, bueno, más o menos se pueden ir acomodando los plazos y reacomodando las demás causas, para que más o menos lleguen a un a un plazo razonable, que es el oriente que tiene el Poder Judicial. Yo tuve un litigio, que lo arreglé en la mediación previa. No lo arreglé formalmente, pero no me lo cumplieron. Y, entonces, ¿qué pasó?, fue una pérdida de tiempo, por una cuestión de incumplimiento del demandado, que no cumplió con su palabra, ni en tiempo ni en forma. Entonces, tuve que hacer otro proceso, y perdí seis meses, tengo afectada mi imagen, digamos, por una deuda que no contraje, y son seis meses de daños y perjuicios. **Dr. Posse.** La pregunta que le voy a hacer tiene que ver con una publicación que hizo el doctor Acuña en el diario *La Gaceta*. ¿La conoce? **Dr. Durand.** Sí. **Dr. Posse.** De lo que más o menos se acuerda usted, ¿está de acuerdo con la presentación? ¿Qué opina? ¿Es correcto que un defensor oficial, que es parte del sistema, haga una presentación así, con críticas duras, por ahí, concretas, en algún aspecto? **Dr. Durand.** Yo creo que las críticas se pueden

verter. Quizás no sé si habrá sido el medio o la forma, o directamente canalizarlas a través del Poder Judicial. Yo creo que debió plantear todas sus inquietudes, primero, por los canales de donde él presta su servicio; tenemos la Corte. **Dr. Posse.** Tiene el Ministerio Público. **Dr. Durand.** Claro, él es defensor oficial. Y, después, él tiene la libertad de expresión para realizar cuan manifestación quiera en la prensa. Pero yo creo que tuvo que haber canalizado su inquietud a través del medio donde él presta servicio. Ese es mi punto de vista. Por ahí, algunos términos que utilizó no me gustaron. Pero por ahí tiene que ver con su experiencia, pero no tengo por qué compartirla; pero, bueno, se lo escucha. Lo bueno es que yo creo que ha logrado que miremos introspectivamente, también, al Poder Judicial, y chequear o confrontar lo que decía él, al menos su experiencia. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Jorge E. Durand). **Doctor Juan Carlos Hugo Jiménez Pastor. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Juan C. H. Jiménez Pastor). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Es la primera vez que está acá, en esta instancia. Como hacemos habitualmente con los que llegan por primera vez, les pedimos que nos recuerden su currículum; no nos parece impertinente que nos hable algo de su vida familiar, y que nos diga qué hobby tiene, fuera del Derecho. ¿Cuáles son sus actividades extra derecho? **Dr. Jiménez Pastor.** Buen día. Yo soy abogado, procurador y escribano por la Universidad Nacional de Tucumán. Tengo dos maestrías: una en Derecho Privado por la Universidad Nacional de Rosario, y otra en ciudad de Panamá, en Derecho de los Negocios; he orientado mucho mi carrera, con el posgrado, hacia lo que es el derecho privado patrimonial, por lo cual, obviamente, está dentro de mi interés el cargo que se está concursando ahora. También, tengo formación en materia de Derecho Registral, y de contratos y sociedades, diplomaturas que realicé en la Universidad Notarial Argentina. Actualmente, ejerzo la profesión en un estudio jurídico, en el área del Derecho de la Empresa, puntualmente en litigios civiles y comerciales, armado de sociedades, estructuración de fideicomisos y también soy asesor letrado de la Dirección General de Catastro, así que parte de mi interés profesional está en lo que es el derecho inmobiliario y registral. En el ámbito académico, soy docente; actualmente soy profesor adjunto de la Cátedra de Derecho Societario en la Facultad de Derecho de la UNT y soy jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ciencias Económicas, en una materia que se llama Derecho Empresario I, que viene a ser una introducción al Derecho Patrimonial Civil para los alumnos de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. Es decir, se enseñan conceptos básicos del Derecho Civil desde lo que es la relación jurídica patrimonial, después se ve la obligación, se ven algunas cuestiones de nacimiento y extinción

de las obligaciones y varias cuestiones de derechos reales; parte contractual queda en otra materia dentro de lo que es la currícula de esa carrera. ¿Qué más agregar? En lo que hace a mi vida familiar soy soltero, actualmente no tengo pareja, no tengo hijos; de relación familiar tengo a mis padres que, gracias a Dios, viven, y mis hermanos; una de mis hermanas es casada y tiene una hija que es la única sobrina que tengo, y un hermano menor, yo soy el mayor de la familia. Con respecto a hobbies, me gusta hacer deportes, actualmente estaba practicando natación, ahora no, ya volveré cuando me acomode con la vida laboral, arranca el año y se viene todo encima. Y con respecto a otro hobby, estoy yendo al gimnasio, con respecto al deporte, y me gusta la música; siempre me gusta ir a algún concierto, si puedo una vez al año algo internacional, y actualmente estoy tocando el bajo. **Dr. Posse.** ¿Conciertos de rock? **Dr. Jiménez Pastor.** Sí, soy muy específico, me gusta todo lo que es la música británica. Obviamente tengo un gusto amplio, pero mi favorito sin duda pasa por ahí. **Dr. Posse.** ¿A qué concierto de música británica ha ido últimamente? **Dr. Jiménez Pastor.** El último fue en 2024, de Paul McCartney, en Córdoba. El año pasado tenía previsto, pero por una cuestión académica se me cayó, ver a Dúa Lipa; no es rock, pero es británico. **Dr. Posse.** Muy bien, vamos a pasar a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Doctor, buen día. ¿Usted estuvo en la cátedra del doctor Abdala? **Dr. Jiménez Pastor.** Exactamente, sí, él es el titular actual por concurso. **Dr. Saltor.** La pregunta, doctor, es sobre Normas de Gestión Judicial, Normas de Calidad, certificaciones, qué conocimiento usted tiene sobre estos temas y, en caso de tenerlo, qué opinión tiene sobre el impacto de estas normas de calidad o las certificaciones en la gestión judicial. ¿Lo considera importante o no? Esa sería la primera parte de la pregunta. Y la segunda parte de la pregunta, para el cargo que está concursando, preguntarle sobre las habilidades blandas que considera que tiene que tener un Magistrado, un Juez, para llevar adelante esta función tan importante para la cual usted se está postulando. Y no lo dije al comienzo pero quiero felicitarlo por haber llegado a la entrevista. **Dr. Jiménez Pastor.** Muchas gracias. Con respecto a la primera parte, Normas de Calidad, ustedes saben que las dos grandes estandarizaciones que tenemos, hay muchas oficinas de estandarización pero la que más se utilizan son las normas ISO y las IRAM acá en Argentina, por supuesto, lo considero muy importante porque certifica precisamente lo que son, la estandarización de un proceso, lo cual genera por un lado la transparencia necesaria para el ejercicio de una función tan importante es el servicio de Justicia, no solo en un Juzgado de Primera Instancia sino en cualquier oficina dentro del Poder Judicial. Y además de esa transparencia, genera la certeza y una especie

de control de calidad para dar no solo un servicio de Justicia bueno, sino que además sea de alta calidad, de calidad total, que es un concepto que se maneja mucho en materia de *management* y claramente resulta aplicable al servicio de Justicia. Tengo entendido que el Juzgado de Primera Instancia no está sometido actualmente a un proceso de estandarización, es decir, no está sometido a una auditoría para obtener una certificación IRAM o ISO, pero sin duda es un proyecto muy interesante que se puede aplicar para esta oficina, lo cual obviamente va a significar hacer un relevamiento de cómo se están haciendo los procesos y obviamente la presentación ante las autoridades de certificación para poder obtener una certificación de las normas -no recuerdo muy bien el número, pero era 9000 y algo-. Hay antecedentes en el Poder Judicial de certificación de procesos, así que se pueden utilizar como modelos a seguir; sin duda es muy importante. Con respecto a la segunda parte, doctor Saltor, sí, sin dudas hoy por hoy, además de saber Derecho, tenemos que desarrollar lo que son las habilidades blandas, las *soft skills*, y principalmente en una oficina donde no solo trabaja el Juez, sino que también está el Relator. El manejo también de lo que es la gestión, la intercomunicación que se mantiene con la Oficina de Gestión Asociada que asiste al Juez, hay que desarrollar habilidades de comunicación, sin duda, que es algo muy importante en cualquier trato humano, no solo en el laboral, expresando claramente las ideas y, obviamente, también escuchando a todos los interlocutores que formen parte del proceso del servicio de Justicia, como por ejemplo un Relator; sin dudas tiene que haber una comunicación muy aceptada, muy desarrollada y por sobre todo clara. Y también entre las habilidades que se necesitan, considero que para cualquier cargo dentro del servicio de Justicia, está la gestión de equipos de alto rendimiento, que va a implicar diseñar específicamente cómo va a ser el trabajo, en especial la del Juez de Primera Instancia con la relatoría, cómo va a ser la distribución, pautas claras de trabajo, cómo se dan las instrucciones, cómo se dan si es necesario el foro de discusión con los relatores sobre algún caso complejo que se plantea. Y también a la par de eso, necesariamente, el liderazgo. El liderazgo, según los criterios modernos de *management*, no pasa solamente por dar órdenes, sino por también aplicar esa comunicación, aplicar la gestión del equipo de alto rendimiento y obviamente acompañar al equipo, porque es un equipo de trabajo en definitiva donde el Juez tiene la última palabra, pero se lleva adelante mediante esa colaboración humana. Así que, sin duda, el desarrollo de habilidades como estas es absolutamente necesario. **Dra. Rotella.** Doctor, yo quiero hacer una pregunta en relación a qué opina usted, es clara la celeridad a partir del nuevo Código de Procedimiento Civil y de las OGA en relación al proceso. ¿Cuál es su opinión

en relación a las críticas que hay del lado de los abogados o esa tensión entre los abogados y las OGAs? O por lo menos alguna percepción o alguna cuestión que anda dando vueltas, que es de público y notorio, en relación a las OGAs y al ejercicio profesional. **Dr. Jiménez Pastor.** Aclaro que soy litigante, no formo parte del Poder Judicial, así que estoy muy consciente de las críticas; incluso ha habido recientemente, es de público y notorio, algunas críticas publicadas en el Diario *La Gaceta*. Primero que nada, algunas cuestiones las comparto, pero no se pueden hacer en forma general porque eso implicaría que yo ponga a todos los funcionarios y a todos los jueces del Poder Judicial en la misma bolsa, lo cual es imposible porque cada uno tiene sus características y su forma de trabajo. Mi balance puntual con respecto al nuevo Código de Procedimiento, a la oralidad y a la estructuración de las Oficinas de Gestión Asociada que asisten a los juzgados, es un balance positivo. Realmente, como litigante lo digo, los tiempos de respuesta son muy eficientes, muy rápidos. Yo he vivido el expediente papel, he vivido el Código anterior, he vivido la no existencia de la Oficina de Gestión sino la Secretaría de cada Juzgado, y han cambiado los tiempos, realmente, se nota que hay una eficiencia dentro de lo que es la gestión del Poder Judicial. ¿Cómo lo noto? En algo sencillo: yo presentaba un escrito y el escrito se proveía entre dos semanas y un mes, obviamente dependiendo de la complejidad del escrito que se presentaba, hoy por hoy tengo tiempo de respuesta hasta en el día; al día siguiente ya la tengo. Entonces, para el abogado sin duda se trabaja rápido y eficiente, pero para el abogado que está litigando, es decir que está en el mostrador del Juzgado, eso también es bueno porque nos garantiza celeridad. Nosotros también necesitamos esa celeridad para que sea bueno el servicio de Justicia. **Dra. Rotella.** Justamente por eso es mi pregunta, en relación a que es clara la celeridad, ¿cree usted que hay una afectación del ejercicio profesional para que existan críticas o esta tensión que son de público y notorio? ¿Por qué? Es verdad, hay una celeridad que es notable pero también hay una crítica muy sonante en relación al ejercicio profesional y a estas Oficinas de Gestión Asociada. **Dr. Jiménez Pastor.** No las comparto, le decía, doctora, a las críticas, porque realmente no lo sufro al sistema de Justicia, de hecho, creo que es mucho mejor, o sea, la mejora en la calidad es notoria. Sufro pequeños detalles, sí, pero son por cuestiones, qué sé yo, una equivocación en la mala lectura del expediente y se provee mal, pero realmente no considero que sean fallas estructurales, no veo una falla estructural actualmente en lo que es el Juzgado Civil. **Dra. Rotella.** Voy a reformular simplemente: ¿cuál es su opinión en relación a estas oficinas y al rol de intermediación del Juez con las partes? ¿Hay algún entorpecimiento en este principio o no? **Dr. Jiménez Pastor.** No lo veo, porque, incluso,

la mediación del Juez con la parte antes de la oralidad al juez uno no lo veía porque era un proceso cien por ciento escrito. Entonces, directamente no había un contacto personal. Hoy los procesos, por ejemplo, el proceso ordinario, que tengo una primera audiencia donde el Juez por ley está obligado a obtener una instancia de conciliación antes de proveer las pruebas, eso genera algo absolutamente diferente a lo que se venía viviendo, y la parte misma que tiene que asistir a la audiencia está en contacto y le da la posibilidad de cerrarlo ahí mismo al litigio. Entonces, sin duda, reitero, mi balance es positivo y no tengo ninguna crítica estructural ni al sistema de gestión ni al de intermediación, porque sin duda hay un contacto mucho más fuerte no solo con la parte, sino también con el abogado que está representado. **Dr. Posse.** Hay una pregunta que le formulaba a los anteriores concursantes sobre qué opinaban de la nota que publicó el Diario *La Gaceta* del doctor Acuña, usted ya dijo algo, ya me quedó clara su opinión. Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Juan C. H. Jiménez Pastor). **Doctora María Herminia Chebaia. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora María. H. Chebaia). **Dr. Posse.** Buenos días, doctora. ¿Esta es su primera vez? **Dra. Chebaia.** Sí, doctor. **Dr. Posse.** En nombre del Consejo la felicitamos. Cuando llegan acá por primera vez, lo que hacemos es pedirles que nos recuerden, brevemente, lo que ya habían expuesto en la carpeta de antecedentes, que nos cuente, si quiere, si puede, su composición familiar y qué otra cosa aparte del Derecho, digamos, de dedicarse a la vida del Derecho qué le gusta hacer en su vida cotidiana, qué hobbies tiene. **Dra. Chebaia.** Perfecto. Antes que nada muchas gracias por la paciencia y la predisposición para escuchar; ha pasado mucho tiempo y sé que están haciendo un esfuerzo para prestar atención a todos. Mi nombre es María Herminia Chebaia, soy abogada, tengo 36 años, trabajo en el Poder Judicial actualmente, como Relatora en el Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación. Estoy casada, tengo dos hijas, una de 5 años y una de 2. En cuanto a mis estudios, egresé de la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2011, me recibí de la carrera en cinco años. Después ejercí la profesión durante dos años y en el año 2014 entré al Poder Judicial por concurso, empecé como Ayudante Judicial en el Juzgado Civil de la V Nominación, después pasé a la Cámara Contencioso Administrativa, donde empecé a realizar proyectos de sentencias interlocutorias y algunas de fondo. Y finalmente, desde el año 2019 estoy en el Juzgado Civil y Comercial de la IV Nominación, a cargo del doctor Dantur, como Relatora, realizando proyectos de sentencia. Eso más que nada en lo profesional. En lo académico, estuve constantemente capacitándome y especializándome: en el año 2014 me fui a Europa a hacer un curso de posgrado en la Universidad de Castilla-La Mancha. En el año

2015 empecé la maestría en Derecho Privado en la Universidad Nacional de Rosario; tengo la tesis pendiente. Y en 2019 la especialización en Daños en la Universidad Nacional de Tucumán, también con tesis pendiente. Ahora soy alumna de la Escuela Judicial, desde el año pasado, estoy terminando el primer año. Eso más que nada a grandes rasgos. En cuanto a mi vida personal, mi vida se dedica al trabajo y también a la crianza de mis hijas. Mi tiempo libre aprovecho para ver a mis amistades, para hacer ejercicio, para ir al campo, mi padre tiene un establecimiento agropecuario, así que gran parte de mi vida y mi niñez han pasado ahí y sigo volviendo cada vez que puedo. **Dr. Posse.** Muy bien. Le voy a presentar a los consejeros, no sé si los conoce. El doctor Leito, por la mayoría legislativa, están conectados por *Zoom* los otros legisladores. El doctor Saltor, electo por los Magistrados de Capital; el doctor Jorge Conrado Martínez por los abogados de Capital; la doctora Rotella, por los abogados de Capital. La doctora Carolina Aragón, titular de los abogados del Sur, el doctor Eugenio Racero, es suplente, está hace muchos años acá; y la doctora Malvina Seguí, Camarista, colega nuestra del Poder Judicial. Ahora los consejeros de Capital le van a formular las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Buen día, doctora, felicitaciones por haber llegado a esta etapa del concurso, es un momento importante. La pregunta es sobre la gestión de calidad de la Oficina Judicial, escuché que usted tiene trayectoria *cursus honorum*, en la Justicia y, desde ese lugar, qué nos puede decir sobre los procesos de gestión de calidad, las normas de gestión de calidad, la certificación, la importancia que usted ve en esos procesos, el impacto, si usted participó o intervino en algún proceso de algún tipo, y lo que pueda considerar sobre este aspecto. Esa es la primera parte. La segunda tiene que ver con las habilidades blandas que son necesarias para un Juez o Magistrado, en este caso para el Juzgado que está concursando, ¿qué considera de esas habilidades blandas que serían muy importantes para llevar de la mejor forma posible la tarea como jueza, en el caso de asumir en el cargo? **Dra. Chebaia.** Las normas de calidad creo que se empiezan a implementar en el Poder Judicial en el año 2015, en la parte Civil, en la parte Penal ya estaban. Creo que generan grandes resultados, soy una convencida de que los procesos de calidad son necesarios, sin ellos las personas pueden actuar con el mejor de los propósitos, pero pueden hacerlo o por intuición o por su propio entendimiento o interpretación de las normas legales, en especial las procedimentales, que es lo que pasa en los juzgados. Las normas de calidad lo que vienen a hacer es a unificar el trabajo, a comprender de qué se trata cada etapa que generan es la capacitación del personal también. Los instructivos son fundamentales en todo tipo de trabajo y se pueden aplicar perfectamente, cómo se aplican a las empresas, se

pueden aplicar al sector público, a las oficinas públicas. He tenido una pequeña experiencia cuando trabajaba en la Cámara Civil y Comercial Común, donde empezaron a aplicar las normas de calidad y eso generó una reflexión acerca de cuál es el fin de la Oficina, entonces, genera un recordatorio de a quién se dirige nuestro trabajo, que es un servicio de Justicia que se brinda al ciudadano, cuáles son nuestras funciones, y cuáles son los propósitos que tiene la Oficina. Y a partir de allí lo que se empezó a hacer es una definición de cada etapa del proceso, determinar bien las etapas del proceso, definir en qué consiste cada una, y en la estandarización del trabajo, de manera que no sea una sola persona la encargada del área la que conozca de qué se trata el trabajo y cómo llevarlo a cabo, sino que cualquiera en la oficina lo pueda llevar a cabo. Eso facilita, agiliza un conocimiento global y permite la crítica constructiva para poder generar más eficiencia. **Dr. Saltor.** ¿Las considera importantes? **Dra. Chebaia.** Sí, por supuesto. **Dr. Saltor.** Y estaba la segunda parte **Dra. Seguí.** Las habilidades blandas de un Magistrado, le preguntaba el doctor, ¿qué habilidades blandas cree que tiene que tener? ¿Son útiles? ¿para qué? **Dra. Chebaia.** Sí, por supuesto. A ver cómo me estructuro. La tarea del Magistrado está envuelta en una cuestión, por un lado está la dirección del proceso y por el otro la resolución de los conflictos. Por supuesto que ambos están unidos, intrínsecamente relacionados. Disculpe, ¿A qué se refiere con habilidades blandas? **Dra. Seguí.** El doctor se refiere a habilidades blandas a todas aquellas que consisten en dictar sentencias solamente por escrito, las capacidades de liderazgo, todas las otras, las que no son las duras de Derecho, por así decirlo. **Dra. Chebaia.** El Magistrado tiene muchos tipos de responsabilidades, no solamente son las responsabilidades éticas, científicas, sino también está la responsabilidad gerencial, podemos empezar por ahí. En lo gerencial, si bien ahora ha cambiado mucho el rol del Magistrado con la creación de la GAC, el Magistrado sigue estando relacionado con la Oficina de Gestión Asociada; entonces, no existe un liderazgo pero sí hay una responsabilidad, una docencia que se ejerce, una dirección que también se implementa sobre la forma de trabajar que va a tener la GAC con este Magistrado. También hay una comunicación que ha surgido entre los jueces de la misma GAC, en los que para facilitar el trabajo de la GAC tienen que coordinar entre ellos y tomar decisiones para unificar criterios, especialmente en el procedimiento y en ciertos decretos. Eso creo que es una habilidad blanda importante a tener en cuenta. También en los procesos de toma de audiencia, la relación con las partes, la relación con los profesionales, la búsqueda de la verdad objetiva es importante; eso en cuanto a la responsabilidad gerencial y también administrativa, que está bastante relacionada. Eso es lo que

se me ocurre en este momento. **Dra. Rotella.** Le hago una consulta de opinión en relación a la OGA, ¿considera que hay alguna situación de tensión entre los abogados y esta administración o esta gestión que se está dando a través de las OGAs en relación al proceso? **Dra. Chebaia.** Algo que es común en los seres humanos es la resistencia al cambio. Siempre es necesario una adaptación, pero para ello es importante la información. Tal vez los abogados han necesitado un período para poder aprender de nuevo, desde dónde están las oficinas, con quién comunicarse, a qué juzgado asiste cada oficina, quién realiza las tareas; eso era algo que al abogado de pasillo le facilitaba mucho la comprensión de sus fines en su profesión antes y que han tenido que adaptarse a este nuevo sistema. También han tenido que adaptarse a la digitalización; ahora muchas veces el sistema de consultas se realiza a través de la página web del Poder Judicial, entonces ya no hay un contacto físico con las personas, más estrecho, que al abogado le gustaba, creo que al abogado le resultaba cómodo en su labor profesional. En cuanto a si hay una tensión, creo que ha sido un proceso transicional, yo sé que hay derechos en pugna, derechos en juego, y hay procesos que se están transitando, entonces no hay derecho a las excusas. Pero también ha habido un proceso de adaptación dentro del Poder Judicial, y de aprendizaje para poder optimizar las tareas y gestionar de la mejor manera los recursos; y eso ha llevado un tiempo. Yo creo que las OGAs funcionan muy bien, que están en un proceso de evaluación todavía, que es un poco anticipado sacar conclusiones, pero que es importante evaluarlas y seguir las de cerca para mejorar cualquier falencia que puedan tener. Algo que tiene hoy en día el nuevo sistema procesal es el principio de colaboración, y eso no solamente se da dentro del proceso sino que se da dentro de las oficinas jurisdiccionales. Ahora el paradigma jurisdiccional de que uno entraba a trabajar a Tribunales y ya no se movía del cargo, eso ha desaparecido totalmente, hoy en día el trabajo se da en función de las necesidades y de las conveniencias de cada área y de cada oficina. **Dra. Rotella.** ¿Cómo conciliamos, por así decirlo, alguna opinión puntual que tenga el Juez sobre el procedimiento concreto en relación a otras decisiones que haya tomado la OGA, por ejemplo, en relación a decretos, en general? **Dra. Chebaia.** El Juez sigue siendo el Director del proceso. Lo que se ha hecho es delegar en las Oficinas de Gestión Asociada decisiones que son más de carácter administrativo y algunas cuestiones jurisdiccionales pero sobre las que el Juez sigue teniendo el poder de decisión. No creo que haya decretos o decisiones que se tomen sobre el proceso con las que el Juez no esté de acuerdo, y si llegó a pasar, ha sido dentro de un proceso, seguramente como le digo, de aprendizaje en que los jueces se han visto, en cierta manera obligados o por conveniencia en su

trabajo, o para facilitar su trabajo, a ponerse de acuerdo entre ellos y con los coordinadores de cada área y con el Director de su GAC para que determinados decretos o ante determinadas situaciones se actúe de cierta manera. Hay constantemente reuniones y capacitación, así que no debería haber tensiones. **Dr. Posse.** Doctora, esta es una pregunta de opinión, ¿no sé si vio la nota del doctor Acuña en el Diario *La Gaceta*? **Dra. Chebaia.** Sí. **Dr. Posse.** Usted trabaja hace mucho en el Poder Judicial, entró como ayudante, etcétera, y una cosa que dijo hace rato, de la resistencia al cambio y cómo los abogados, básicamente, perdimos un espacio que teníamos que era ir al mostrador y poder hablar con alguien, esa inmediatez que hemos tenido todos y que hoy no la tenemos, es difícil por ahí encontrar con quién hablar, etcétera. La pregunta va por el lado de Acuña ¿qué opina de esa presentación de un Defensor Oficial? **Dra. Chebaia.** El doctor Acuña es una persona muy inteligente, lo conozco porque ha sido mi compañero en la facultad. Lo que he sabido leer sobre esa nota es que él no ha hecho más que subrayar punto por punto cuáles son las virtudes que tiene que tener un Juez. Es más, me acordaba del Código de Ética Iberoamericano, y más que nada iba dando su opinión sobre cada virtud que el Juez debe tener. El Código Iberoamericano lo que busca es la excelencia de los jueces, no está escrito para los jueces excelentes ni para los jueces malos, está escrito para el común que quiere buscar cuál es el piso máximo al que se debe aspirar. Entonces, habla de la prudencia, la imparcialidad, habla de la forma de moverse del Juez, cómo es en su vida privada y todas las acciones que realiza el Juez, la institución se refleja en su persona también, entonces su conducta tiene que ser irreprochable. Y en cuanto se dirigía al proceso, también creo que reflejaba puntos que son principios del Código Procesal. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora María H. Chebaia). **Doctora Victoria Inés López Herrera. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Victoria I. López Herrera). **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctora. Vamos a pasar directamente a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Doctora, quiero felicitarla por llegar a esta etapa del concurso, que es tan importante. La primera pregunta es sobre la gestión judicial y los procesos de calidad, normas y certificaciones del Poder Judicial, ¿qué conoce sobre eso y qué opinión tiene? ¿Qué impacto, en caso de haber participado de alguno o haber tenido la posibilidad de observar alguno, considera que genera la gestión judicial? Y la segunda parte de la pregunta tiene que ver con las habilidades blandas que se consideran hoy necesarias para cualquier profesión, pero en particular para el cargo que usted está concursando en estos momentos. **Dra. López Herrera.** En relación a la primera pregunta, lamentablemente no me ha tocado nunca participar de ninguna certificación de norma de

calidad. Yo creo que son importantísimas porque nos ayudan a ver qué nos falta y sirven para plantear objetivos, que creo que es muy importante saber hacia dónde vamos. En general, he visto, por ejemplo, hace un tiempo en un Juzgado de Apremios y sé que se hizo en juzgados de Primera Instancia Civil. Yo estoy en la Cámara Civil, y todavía no hemos llegado a esa etapa. De todas formas, a mí sí me parece muy importante para poder evaluar; aparte, nosotros trabajamos con estándares, con requerimientos internacionales y demás, entonces ver qué es lo que estamos haciendo bien y qué es lo que nos falta en ese sentido. Y creo que por otra parte, hay en toda esta reorganización o replanteo de lo que es la función judicial, hablo de estas Oficinas de Gestión y demás; yo he ingresado al Poder Judicial en el año 2007, estuve en Primera Instancia un tiempo, como Secretaria concursal de la VI Civil y desde el 2012, ya 14 años que estoy en la Cámara Civil en la Sala III, cumpliendo funciones de Relatora y la semana pasada he jurado como Secretaria de Cámara. Es decir, si bien yo ya tenía funciones actuariales, pero como ahora la OGA está separada, vamos a enfrentar nuevos desafíos. Todo este nuevo pensar el funcionamiento del Poder Judicial hace que también las funciones nuestras y de mucha gente haya que mirarlas desde otra óptica. Es decir, gente que ha quedado, no vamos a decir sin tareas porque siempre hay, pero reformular a la persona que estaba en el mostrador, que antes tenía cargo manual y ahora ya todo es digital, ¿qué hacemos con esa gente? Porque el objetivo sigue siendo el mismo, que hagamos las cosas bien, que hagamos las cosas rápidas, en fin. Estos procesos de certificación me parecen muy interesantes para capacitar y para pensarnos de otra manera, qué nos falta y lograr una mirada ajena. Yo sé que tiene muchísimos requisitos, muchísimos observadores, muchísimo control, entonces esa mirada de un tercero o de otra institución está muy buena. ¿Y cuál era la otra pregunta? **Dr. Saltor.** Sobre las habilidades blandas que considera usted que tiene que tener un Magistrado para el cargo que usted está concursando. **Dra. López Herrera.** El Magistrado de hoy me parece que tiene que tener mucha templanza, como siempre, y me parece que también tiene que perder el miedo quizá a meterse en el proceso y a tomar más directiva, tiene más herramientas. Entonces, eso que sin llegar al activismo pleno, sí tomar más decisiones, lo vemos, por ejemplo, día a día en los fallos que salen, por ejemplo, en Familia, la cuota alimentaria no se paga, se lo pone en la factura de la luz, hay cosas que se pueden hacer. **Dra. Rotella.** Le hago una consulta, doctora, en relación a eso que me parece muy importante, que acaba de decir, como por ejemplo, una cuota alimentaria que no se paga, que se busque la manera de... ¿qué habilidad blanda considera usted que se está aplicando en esa situación puntual, o estaría aplicando el Juez en esa situación

puntual? Hablando de las habilidades blandas, porque fue el ejemplo, digamos. **Dra. López Herrera.** Sí, por ejemplo, hemos tenido el tema de los mandatos exhortativos de los casos, de decir que si se embarga por más del 20 % tienen que hacer un planteo y todo el proceso, desde Primera Instancia ha salido al Banco de Tucumán diciéndole “bueno, no nos hagan pasar a nosotros todos por un proceso, ustedes saben que es el tope”, “háganlo de oficio”, eso salió órdenes de Primera Instancia. Después, en Civil quizás no tenemos la urgencia de, por ejemplo, un alimentante al que hay que hacer que cumpla la cuota. Pero a veces vemos, por ejemplo, en juicios de daños, se ve mucho donde yo estoy, que quizás no podemos llegar a probar la peligrosidad o la responsabilidad en concreto en un juicio, un chico que entra en un terreno baldío y se enreda con los cables y se cae en un pozo, nosotros sabemos que está ahí; entonces, sí comunicarnos a la Municipalidad o de quién sea el predio, vayan y hagan algo, no esperemos que pase una desgracia, en fin. Yo creo que hay muchas herramientas, lo que pasa es que todavía es como que donde más se las ve, por lo menos yo, es en Familia, que son las cosas que salen publicadas como novedosas. A mí me gusta mucho la dinámica de las audiencias, me parece que el hecho de que las partes conozcan al Juez y que el Juez pueda conocer a las partes y estar en contacto, es una herramienta valiosísima. En la Cámara tenemos audiencias de orden, es decir cuando abrimos la prueba, y eventuales audiencias de conciliación, es decir, todavía no tenemos un calendario como es en Primera Instancia. De todas formas, cuando se revisa la prueba, cuando uno tiene un expediente y ve las audiencias, es realmente admirable con qué soltura los jueces la están manejando, las están llevando. Veo que se pueden contar las historias, no sin la intermediación del abogado, pero sí directamente. A mí me parece una herramienta fantástica; entonces, desde ese punto de vista también. Y el otro gran desafío que vamos a tener, me parece, o que ya tenemos, es el de la inteligencia artificial, que da dolores de cabeza por las alucinaciones, pero confío en que vamos a tener nuestra propia herramienta dentro del Poder Judicial para poder sacarle el jugo a eso, que es valiosísimo. Entonces, si antes un Juez tenía que manejar *Word*, *Excel* y demás, ahora sí, es fabuloso. El año pasado estuve en un congreso de Inteligencia Artificial que se hizo acá, en Tucumán, y las experiencias, por ejemplo de la gente de Chaco, de Santa Fe, que contaban, reconstrucción de audiencias desde el metaverso, se ponían los lentes, veían la calle, yo me los he puesto, me dieron una Tablet. Era un caso de expensas dentro de la temática del Eternauta, una catástrofe. Entonces, ¿cómo la quería resolver si desde el punto de la emergencia, desde el punto del Código Civil?, porque no querían pagar expensas extraordinarias porque los tanques de oxígeno quedaban en los pasillos y, entonces,

teníamos una sentencia. Es fantástico, pero el desafío está, y ya hemos tenido casos donde tanto para los jueces como para los profesionales es una herramienta que me parece que va a ser de una gran habilidad que vamos a tener que adquirir. **Dr. Posse.** Una pregunta breve sobre el tema de la carta que envió el Defensor Oficial Acuña ¿qué opina? **Dra. López Herrera.** A ver, en lo personal tengo que dejar a salvo porque yo he trabajado con el doctor Acuña en la VI Civil, lo conozco, como chico brillante que es, precoz y demás, y muy voluntarioso desde lo humano. Desde la vía yo no hubiera elegido nunca una carta al Director, una cosa así abierta, no. Después, eran muchos puntos que creo que los expresó de una manera genérica. Lamentablemente, sí puede haber jueces que no lleguen a tiempo, sí puede ser que no hagan las sentencias, pero es una gran bolsa donde se metió todo y ese no es mi estilo, para nada. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Victoria I. López Herrera). **Doctora Adriana del Valle De Mari. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Adriana del V. De Mari). **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctora. Primero le presento a los nuevos consejeros que no sé si los conoce. ¿Los conoce? **Dra. De Mari.** No. **Dr. Posse.** Está el doctor Saltor, por los Magistrados de Capital, la doctora Rotella y el doctor Conrado Martínez, ambos por abogados de Capital. La doctora Carolina Aragón por los abogados del Sur; al doctor Racedo ya lo conoce, al igual que al doctor Leito. Ahora vamos a pasar a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Buenas tardes, doctora. Primero quiero felicitarla por haber llegado a esta instancia tan importante del concurso. La pregunta es sobre la gestión judicial, las normas de gestión judicial, las normas de calidad, proceso de certificación, estándares, si usted conoce de este tema, si ha participado o ha estado en alguno de estos procesos y qué impacto considera usted que genera esto de la gestión judicial. Esa es la primera parte de la pregunta. La segunda parte es sobre las habilidades blandas que usted puede considerar importantes para el cargo que está concursando, para un Magistrado. **Dra. De Mari.** Respecto de las normas de calidad, lo que conozco es en general, particularmente no porque no trabajo dentro de lo que es la Corte. Yo soy abogada del Ministerio Pupilar y de la Defensa de la Oficina del Abogado del Niño; no conozco con interioridad respecto de lo que se trata, pero sí por lo que escuché y lo que entiendo que se busca, ¿usted hace referencia a las normas ISO? Lo que se busca con eso, en primer lugar es diagramar una forma de trabajo distinta, que se busca más eficiencia en menos tiempo, más eficacia y responder, en este caso que es el servicio de Justicia, en menor tiempo procurando la tutela judicial efectiva. O sea que lo que busca y lo que se ha logrado, leído en la página de la Corte, es que en muchos juzgados, en muchas oficinas se ha logrado tener esa

certificación, por lo cual entiendo que están trabajando de manera más eficaz y eficiente. Eso es sobre la primera pregunta. **Dr. Saltor.** ¿Usted considera importante estos procesos? **Dra. De Mari.** Me parece que sí es importante porque todo tiene que ver con la mayor eficiencia y dar un mejor servicio de Justicia que es a lo que apuntan todos los operadores de Justicia, con mayor razón lo que tiene que ver con la Corte, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Púpilar y de la Defensa, que tienen una mayor carga porque pertenecen a uno de los poderes del Estado. Entonces, tienen mayor responsabilidad al respecto, de brindar mejor ese servicio. Creo que es muy importante y eso refleja también el trabajo que se está haciendo, que hace cualquiera de estos organismos que están siendo analizados. Porque entiendo que se hace un estudio, un control y en base a eso se da o no una certificación. Entonces, si la han logrado es porque están trabajando bien y todo en mérito de prestar, como lo decía antes, el mejor servicio. **Dr. Saltor.** Muy bien. Con respecto a la segunda parte de la pregunta, sobre las habilidades blandas, ¿considera usted que son importantes para el cargo para el cual usted está concursando? **Dra. De Mari.** Las habilidades blandas, usted hace referencia a las habilidades que tiene que tener un Juez conforme a lo que tiene que ver con... **Dra. Rotella.** Que no sean técnicamente jurídicas. **Dra. De Mari.** Yo creo que ahora con la organización de la OGA, porque antes, cuando era la anterior organización con juzgados y demás, el Juez tenía mayores responsabilidades y tenía que hacer también mucha gestión dentro de lo que era la organización de lo que era en ese momento el Juzgado. Hoy en día esa función ya ha sido sacada del Juez también como para aliviar un poco la carga y que ya el Juez se avoque únicamente a dirigir las audiencias y a dictar sentencia. Es en sí a lo que se apunta más este nuevo paradigma que ya ha empezado a funcionar hace unos años con las distintas OGAs, en los distintos fueros en los que se ha ido implementando. Pero lo que sí para no caer en la burocratización y creo que ahí es donde usted hace referencia con la pregunta, es lo que interpreto, que ahí depende de la forma en que cada Juez se maneje y cómo ejerza su función, no caer en la burocratización de lo que es la OGA, de la parte administrativa y sí alejarse un poco del justiciable, de los abogados y de todo lo que tiene que ver con lo que está fuera de la audiencia en sí y de dictar sentencia. Me parece que eso ya depende de cada uno, cómo lo ejerza y cómo asuma esa responsabilidad como Juez. Yo creo que en algunos casos sí amerita la flexibilidad y acercarse al justiciable para poder resolver mejor el conflicto. **Dr. Racedo.** A eso va la pregunta, o sea, el acercarse el Juez al justiciable y salir de la parte dura que serían las leyes y dar esa blanda **Dra. De Mari.** El contacto directo, eso es muy importante, por eso digo, depende de cómo el Juez asuma su

responsabilidad. Sí considero importante, el contacto directo eso no se lo reemplaza porque no deja de ser también el hecho de que la OGA sea un órgano administrativo que organiza y el que establece cómo se va a manejar todo lo que tiene que ver con el expediente, también sí lo aleja un poco y está entonces cómo lo toma el Juez para sortear esa burocratización. **Dra. Rotella.** Perdón, ¿lo aleja de dónde? ¿de quién? **Dra. De Mari.** El Juez si se centra únicamente en eso, porque yo creo que la intencionalidad de formar la OGA siempre ha sido aliviar la carga del Juez, para que el Juez pueda celebrar las audiencias de manera directa y tener contacto con las partes y resolver con la sentencia. Esas serían las dos funciones principales del Juez; y lo aleja un poco de lo que es toda la organización. Pero es un alejamiento, entiendo yo, más administrativo que jurisdiccional, que eso sí lo puede revertir cada uno de acuerdo a la forma en que asuma su función, cómo lo asuma y cómo lo desarrolle cada uno a su trabajo. Por eso es importante sortear esa parte. **Dra. Rotella.** Le hago una pregunta, doctora, en este hipotético rol de Jueza Civil y la importancia que tiene el nuevo Código de Procedimiento, las audiencias y la oralidad, ¿qué tipo de habilidades blandas considera que tiene usted adquiridas para llevar adelante una resolución de conflicto dentro de una audiencia oral? **Dra. De Mari.** La habilidad que considero que tengo o que uno tiene que desarrollar más, hoy en día me manejo más en las audiencias, en el Fuero, por la función que me toca desempeñarme hoy en el Fuero Civil de Familia, en todos los procesos que tienen que ver con familia, con niños, en las audiencias del artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, la audiencia de escucha, todo eso también contribuye a tener una mayor amplitud de conocimientos respecto de distintos aspectos del Derecho y la habilidad que desarrollaría, en primer lugar, es la escucha. Yo creo que la escucha de manera directa de las partes, de lo que cada uno aporte, es fundamental al momento de tomar una decisión en el dictado de la sentencia, en la resolución del conflicto. Porque en muchos casos las audiencias acercan a las partes y a lo mejor se puede llegar a resolver el problema, a resolver el conflicto y a llegar a una solución que las partes estén de acuerdo, que las partes lleven; también hacer un trabajo de mediación, como hace la mediadora de acercar las posiciones, para que las partes puedan lograr y el acuerdo al que lleguen, es decir, a la sentencia a la que llegue, sea una sentencia que pueda ser de fácil cumplimiento, porque las partes están dispuestas y las partes han propuesto y han participado en esa decisión. **Dr. Posse.** Una pregunta de opinión, doctora. Un colega suyo de la Defensoría hizo una publicación en el *La Gaceta*, una nota, no voy a cargar con la subjetividad, pero fue polémica la nota, digamos, ¿usted la vio? **Dra. De Mari.** Sí, he visto, he leído la publicación, tengo entendido

que él había hecho una página en un blog particular y lo ha tomado *La Gaceta*, y lo ha publicado, y ha sido muy criticada la publicación y ha ocasionado, ha generado mucha controversia. Mi opinión particular, yo creo que cada operador de Justicia desde el lugar que ocupa tiene una responsabilidad enorme en todo lo que hace y dice. Entiendo que puede haber disconformidad respecto de algunas cuestiones, pero me parece que esa no es la vía, hacerlo público, sino que hay otros canales por los cuales se podría haber manejado y con las personas con las que corresponde, en este caso, si había una disconformidad con el funcionamiento o con el desempeño de los jueces, de los juzgados y de la OGA, lo hubiera canalizado a través de la Corte, con las personas que considere o con las personas que tienen capacidad para modificar esa situación. No me parece que corresponda hacerlo público porque ya los representantes de los distintos poderes del Estado, creo que hoy en día, son muy cuestionados en general y estamos en la vidriera, con las redes sociales también esto se agudiza, por lo cual hay que tener mayor cuidado y resguardo en todas las manifestaciones que se hagan, sobre todo a través de estos canales públicos en donde puedan tener conocimiento y se puede malinterpretar o distorsionar o lo que fuere, me parece que eso debería haber sido por la vía que corresponde y no público; es mi opinión. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Adriana del V. De Mari). **Doctor René Marcelo Ruíz. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor René M. Ruíz). **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctor. Sé que es la primera vez que usted está acá; en primer lugar lo felicitamos por haber llegado a esta instancia, después de un largo proceso de concurso; y habitualmente con los concursantes que por primera vez llegan a este lugar, les pedimos que nos recuerden, brevemente, su currículum, que si no le parece impertinente, nos cuenten su composición familiar y por último, cuáles son las actividades extra Derecho que tiene, sus hobbies, en fin. **Dr. Ruíz.** Muy bien. En primer lugar, gracias por recibirme, por esperarme hasta esta hora, es un gusto participar de esta mesa con ustedes, por haber llegado a esta instancia. Soy abogado, tengo 31 años de ejercicio en la profesión, soy egresado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Casado, tengo cuatro hijos, tres mujeres adultas, hijas adultas, la mayor es Licenciada en Economía, posgrado en Economía; y la que le sigue está en el negocio digital, en los últimos años; el más chico, el varón, está en el penúltimo año del colegio secundario. En mi vida personal me dedico al Derecho, al estudio; me gusta leer, me gusta todo tipo de lectura, no solo vinculada al Derecho, me gustan los deportes de todo tipo y la vida familiar, soy muy casero. Con relación a mi actividad profesional, los 31 años han sido de ejercicio libre de la profesión, comienzo abriendo mi estudio y participando

en el equipo de otros estudios jurídicos, estaba el doctor Julio Rougés, mi padre, síndico en varios concursos y quiebras, y la doctora Nina Manson, los primeros años. En esos años empiezo a empaparme en el ejercicio de la profesión, el doctor Rougés era un notable civilista, es un notable civilista, de nociones vinculadas al Derecho Civil, al Derecho concursal, al Proceso Concursal, al Proceso de Quiebra. La doctora Nina Manson tenía ejecuciones de cartera de morosos de varias entidades financieras, del ex Banco Municipal, así que ahí vi ejecución de hipoteca, de prenda, título ejecutivo en general, ejecución de honorarios, todo lo que hace a la tasa de interés, a la ley arancelaria, todo eso con la doctora Nina. Y en mi estudio era multifueros, digamos, recibía todo tipo de causas al comienzo, hacia desalojos, hasta causas penales tenía, Familia, pero sobre lo que más me consultaban eran sobre la materia de Previsión y Seguridad Social; los primeros 10 años han sido así, digamos. En el medio, 10 o 15 años, me traté de especializar y abocar me a lo que más me consultaban, que era en Seguridad Social, así que empiezo a litigar, continuo y me dedico ya en forma específica a esa rama del Derecho, litigando en la Justicia Federal, juicios de reajuste de jubilaciones y pensiones, denegatoria de jubilaciones y pensiones, acciones declarativas de inconstitucionalidad, todo vinculado a la materia previsional. Una etapa muy fructífera desde el punto de vista humano, digamos, el contacto permanente con los adultos mayores, hasta que llega la pandemia. Antes de la pandemia, en 2017, con la famosa Ley de Reparación Histórica, que se le daba la posibilidad de terminar los juicios a los jubilados, y a partir de ahí viene la pandemia, viene como un declive, como un estancamiento en la profesión muy vinculado a la falta de cumplimiento de las sentencias judiciales por parte del Estado Nacional. Entonces, hago un balance en ese momento, que era para meditar, y decido no abandonar lo que venía haciendo, pero volver a repensar la vida y la profesión y vuelvo a recibir cuestiones vinculadas con la materia Civil, sobre todo con la materia Civil. Terminó una carrera de posgrado en la Universidad Belgrano, maestría en Relaciones Internacionales y una diplomatura en la Universidad Austral en Derecho Constitucional. Por supuesto que en el medio hice infinitas jornadas, congresos, cursos de actualización de posgrados, algunos de los cuales están subidos. **Dr. Posse.** Doctor, lo saco del Derecho, ¿qué libro leyó últimamente? **Dr. Ruíz.** Hace rato que no estoy abocado, pero me gusta todo tipo de lectura, los clásicos, “El Aleph” de Borges, “Rayuela” de Cortazar, no necesariamente vinculados al Derecho; “El Arte de Amar” de Erich Fromm. Hay uno muy interesante de Erich Fromm, se llama “Del tener al ser”; de todo un poco, de Félix Luna, Natalio Botana, de Historia. **Dr. Posse.** Hay un revisionista y otro que no. **Dr. Ruíz.** Sí, exactamente.

**Dr. Posse.** ¿Ve series de televisión, películas? **Dr. Ruíz.** Series, hace mucho que no me engancho, pero sí, en la pandemia vi mucho. Películas es difícil que me enganche, pero sí. **Dr. Posse.** Dijo algo de deporte, que le gustaba. **Dr. Ruíz.** Me gustan todos los deportes, me encanta ver fútbol, partidos de tenis, de básquet. **Dra. Seguí.** ¿Qué música le gusta? **Dr. Ruíz.** Jazz, folclore, música clásica, me gusta la música en general, el rock nacional me encanta. **Dr. Posse.** ¿De qué equipo es hinchita? **Dr. Ruíz.** De Atlético Tucumán. **Dr. Posse.** Vamos a pasar a las preguntas. ¿Los conoce a todos los consejeros? Al doctor Saltor, seguro. El doctor Conrado Martínez y la doctora Rotella, por los abogados de Capital y la doctora Carolina Aragón, por los abogados del Sur. **Dr. Ruíz.** La verdad que es un gusto estar en esta mesa con todos. **Dr. Posse.** Al doctor Leito sí lo conoce. Comenzamos con las preguntas. Tiene la palabra el doctor Saltor. **Dr. Saltor.** Doctor, lo felicitamos por llegar a esta instancia del concurso, que es muy importante. La pregunta está orientada sobre las normas de calidad judicial, de gestión judicial y los casos que hay de certificaciones, qué opinión le merece a usted esos procesos, si ha visto, como abogado litigante, por supuesto, alguna oficina que ha pasado por esos procesos y qué percibió usted del impacto que generan esos procesos de certificación de normas de calidad de gestión judicial. Esa sería la primera pregunta. Y la segunda es sobre las habilidades blandas que usted considera que tiene que tener un Magistrado, como es el cargo al cual usted está concursando. Son dos preguntas también relacionadas un poco con la gestión. **Dr. Ruíz.** ¿A qué se refiere con habilidades blandas? **Dr. Saltor.** Las habilidades blandas tienen que ver con todo aquello que no es habilidad de contenido de formación jurídica sino con el equipo de trabajo, con los juzgados, con los colegas. **Dr. Ruíz.** Es muy importante la capacidad organizativa y la organización de equipos que debe tener un Magistrado, sin lugar a dudas. Es el director del proceso de acuerdo a los principios que le da el título preliminar del Código Procesal Civil reformado, así que en ese orden de idea es muy importante que organice su equipo de trabajo en todas las audiencias, es el corazón del proceso, que genera empatía entre las personas que tiene a su cargo, no solo me refiero al cuerpo de relatores, sino a la OGA, digamos, que le hace de soporte en su función; así que considero que es muy importante el tema de las habilidades blandas. **Dra. Seguí.** ¿Las percibe a esas habilidades blandas usted como litigante? **Dr. Ruíz.** No las percibo habitualmente, yo litigo en la Justicia Federal donde no hay audiencias; he vuelto ahora a litigar, he tenido audiencias con la doctora Gasparotti, por ejemplo, muy bien, excelente, pero no se percibe habitualmente, quizás sea un tema generacional también, pero sí es importante. Y el tema de la otra parte de la pregunta, no he visto proceso con gestión de calidad,

no he visto ese tipo de proceso, pero sí se podrían presentar y sería importante analizarlo, sobre todo, desde el punto de vista de la estandarización de los procesos, la automatización de los procesos que hacen a la celeridad, del tiempo razonable en que debe llegar el fallo, ya se ha hablado mucho del tema, seguramente ya están cansados de que lo repitan, que es llegaron a una tutela judicial efectiva del justiciable, el tiempo razonable, el principio máximo. **Dr. Posse.** Le voy a formular dos preguntas de opinión, doctor. Una es, están hablando mucho de automatización, estandarización, etcétera, suena mucho a fábrica, a productividad y la productividad tiene que tener algún grado de calidad, ¿qué opina de eso? **Dr. Ruíz.** No son incompatibles la calidad y la productividad y ahora mucho menos, digamos, donde el Juez tiene más tiempo para pensarlo al expediente. Se aboca a la función estrictamente jurisdiccional, entonces, toda esta reforma no es incompatible, la productividad con la calidad, al contrario, al estar desprendido un poco el juez de todo lo que es la administración y la gestión del expediente, puede dictar fallos de mayor calidad, sin ningún lugar a duda. **Dr. Posse.** Y la otra pregunta es también de opinión. Hace poco un miembro del Poder Judicial, Defensor Público, no sé si lo sabe o no, dio una nota al diario o no sé cómo le llegó al diario, pero salió una publicación donde él señala diez puntos, digamos, uno podría leerlo como cuestionando el funcionamiento del Poder Judicial, habla básicamente de la judicatura, no sé si lo vio **Dr. Ruíz.** No. **Dr. Posse.** Entonces lo dejamos ahí nomás, doctor. **Dr. Ruíz.** Pero puede preguntarme. **Dr. Posse.** No porque tendría que ver la nota, pero la puedo reformular a la pregunta. ¿Cuáles serían las críticas que usted como litigante le formularía al Poder Judicial? **Dr. Ruíz.** Al Poder Judicial, sería muy atrevido de mi parte. Yo creo que está funcionando bien en estos momentos, porque se preocupa por ir evolucionando, yo creo que todo queda subsumido en la máxima esa de que no por ser repetitiva va a quedar trillada, sino que es verdad, de la tutela judicial efectiva. Yo creo que eso lo sabe el Poder Judicial, digamos, la queja permanente era de que no llegaban las sentencias en tiempo razonable; esa máxima está subsumida en todos los principios del Código Procesal, que a su vez toma una larga evolución, donde el Código Civil y Comercial de la Nación ya lo toma, que a su vez toma el movimiento que se produce a partir de la reforma del 94, y bueno, eso sería, obtener fallos en tiempo razonable, la calidad ya la tenemos garantida, de alguna manera, con toda la OGA y con todo lo que está haciendo el CAM, de alguna manera está garantida. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor René M. Ruíz).

Después de las 13:20 horas se dispuso un cuarto intermedio a fin de calificar las entrevistas. A horas 13:25 se reanudó la sesión. Los señores consejeros resolvieron asignar a los concursantes las

calificaciones correspondientes, teniendo en consideración las respuestas brindadas durante las entrevistas, en particular las referidas a la gestión judicial, a las normas de calidad y a los procesos de certificación, así como a las habilidades blandas requeridas para el ejercicio de la magistratura y a las restantes cuestiones institucionales planteadas en el curso de dicha instancia. En mérito a ello, las notas asignadas fueron las siguientes: 1) GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS MERCEDES: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 2) MELCHIORI, ILEANA RAQUEL: 9,25 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 3) SORIANO, RODRIGO FERNANDO: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 4) ZARBÁ, SANTIAGO: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 5) AMADOR, JUAN PABLO NICÉFORO: 8,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. 6) CARPIO VALERO, GLADYS: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 7) FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL VALLE: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 8) JIMÉNEZ PASTOR, JUAN CARLOS HUGO: 9,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 9) DURAND, JORGE EMILIO: 8,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. 10) CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA: 8,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. 11) CHEBAIA, MARÍA HERMINIA: 9,00 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. 12) LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS: 8,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. 13) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE: 8,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. 14) RUÍZ, RENÉ MARCELO: 8,50 puntos. Los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. Se dejó constancia de que los concursantes BARRERA, ROSALBA DEL VALLE, SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO y D'ALESSANDRO, SERGIO BRUNO se ausentaron de la entrevista, no obstante haber sido debidamente notificados del lugar, fecha y hora de su realización y de que los postulantes IBARRA, PAMELA JUDITH y PAOLONI, FRANCO MARTÍN renunciaron a participar de la presente instancia, por lo que quedaron excluidos del concurso. En base a las calificaciones asignadas, el Orden de Mérito Definitivo del **Concurso N° 339** quedó conformado de la siguiente manera: 1) GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS MERCEDES: 86,25 puntos; 2) MELCHIORI, ILEANA RAQUEL: 86,25 puntos; 3)

SORIANO, RODRIGO FERNANDO: 85,40 puntos; 4) ZARBÁ, SANTIAGO: 82,55 puntos; 5) AMADOR, JUAN PABLO NICÉFORO: 81,725 puntos; 6) CARPIO VALERO, GLADYS: 80,75 puntos; 7) FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL VALLE: 80,30 puntos; 8) JIMÉNEZ PASTOR, JUAN CARLOS HUGO: 80,25 puntos; 9) DURAND, JORGE EMILIO: 79,50 puntos; 10) CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA: 79,35 puntos; 11) CHEBAIA, MARÍA HERMINIA: 78,65 puntos; 12) LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS: 78,125 puntos; 13) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE: 78,100 puntos; y 14) RUÍZ, RENÉ MARCELO: 66,20 puntos. El orden de mérito definitivo resultó aprobado y se ordenó notificar a los concursantes en base a lo dispuesto por el artículo 45 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 13:30 horas.

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS SALTOR  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
DRA. ERENA ROTELLA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dra. CAROLINA ARAGON  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA SOFIA NACU  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

